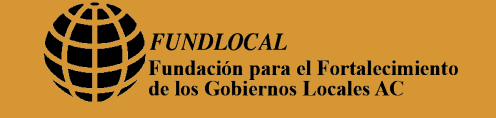
PORTADA ZURDA 35 Gama.pdf 1 07/12/16 15:51





LA ZURDA
No. 35

Noviembre-Diciembre 2016

LA ZURDA

REVISTA

No. 35



PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO:

HELGUERA, MARDONIO CARBALLO, PORFIRIO MUÑOZ LEDO, JUAN VILLORO, MIGUEL CONCHA, SAÚL ESCOBAR TOLEDO, ALICIA ZICCARDI, ALEJANDRO MELÉNDEZ, BRAULIO TENORIO, JORGE RAMOS, ALEJANDRO MORENO HERNÁNDEZ, FELIPE ZERMEÑO NÚÑEZ, EDWIN E. RAMÍREZ LEMUS, LUISA ESCOBAR.

$ 60



EL SENADO DE LA REPÚBLICA APROBÓ EN 2016 EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Regula y organiza los mecanismos de coordinación entre las instituciones de combate a la corrupción a nivel federal, local y municipal.

2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Todos los servidores públicos deberán presentar su declaración de situación patrimonial, de intereses e impuestos.

3. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El Tribunal contará con autonomía para emitir sus fallos y jurisdicción plena.

4. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Se fortalecen las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública.

5. Reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) tiene el encargo de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias o cualquier otra figura jurídica.

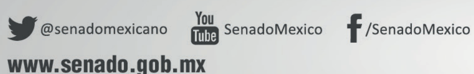
6.Reformas al Código Penal.

Establece sanciones desde la destitución, inhabilitación para desempeñar un cargo público, hasta sanciones penales.

7. Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Para crear la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.







Senado de la República
Legislando con VISIÓN de FUTURO

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIII LEGISLATURA

El Senado de la República entregó la Medalla de Honor Belisario Domínguez 2016, *post mortem*, al ciudadano

GONZALO RIVAS CÁMARA

Por su heroísmo, responsabilidad y solidaridad en grado eminente, para sacrificar su vida y salvar la de otros.

La Medalla Belisario Domínguez es la máxima distinción que otorga el Senado de la República a las mujeres y hombres que se han distinguido por sus servicios a nuestra patria o a la humanidad.

@senadomexicano SenadoMexico /SenadoMexico www.senado.gob.mx

67



Sesenta y siete. No se trata de un número cabalístico, sino del número de votos que deben alcanzar todos y cada uno de los artículos que conformarán la primera Constitución Política de la Ciudad de México.

67 votos representan la mayoría calificada del total de los integrantes de la Asamblea Constituyente. Cifra que no alcanza ningún grupo parlamentario por sí mismo, aun con sus aliados, lo que impone la necesidad de construir acuerdos que, por un lado, no permitan regresión alguna en los derechos y garantías alcanzados en la Ciudad de México, y que por otro, presenten como resultado una Constitución que edifique un nuevo paradigma acorde con la situación actual del país.

No es una tarea sencilla. El ánimo de diferenciación y el protagonismo desmedido de algunos de los diputados y diputadas constituyentes, han generado escaramuzas estériles que devalúan el debate. La forma en que se ha desarrollado el posicionamiento inicial de los grupos parlamentarios, en especial de quienes se reivindican como mayoría desde las izquierdas, puede generar una espiral de tensiones que pueden conducir a extraviarse en un camino sin retorno. Lo que obliga a las y los constituyentes a adoptar medidas que eviten transitar sobre un camino que lo conduzca al fracaso.

Confío en que la voluntad, inteligencia y experiencia de políticos profesionales y de ciudadanos experimentados, evitarán propiciar un ambiente de crispación que al calor del debate conduzca al extravío de la intransigencia. La polarización puede satisfacer el debate inmediato o los egos más intrascendentes, pero generan tensiones difíciles de revertir.

Para evitar que las diferencias entre adversarios generen un clima irreversible de tensiones, es necesario privilegiar la responsabilidad y la oportunidad irrepetible de crear una Constitución digna de los capitalinos y a la altura del siglo XXI.

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

ÍNDICE

LAZURDA Año 5, número 35 Noviembre - Diciembre 2016, es una publicación bimestral editada por la Fundación para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, A.C. Calle Centenario No. 69, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Tel. 6380-3072. Editoras responsables: Ariadna Compagny Herrera y Rocío González Higuera. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-032913372100-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite, Licitud de Título y Contenido #15873 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaria de Gobernación, Permiso SEPOMES: en trámite. Impresa por Gama Impresores, calle Pascual Orozco No. 53, Col. San Miguel, Delegación Iztacalco, C.P: 08650, México, D.F. Este número se terminó de imprimir en febrero de 2016. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Fundación para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, A.C.



DIRECTORIO: **Presidente:** Alejandro Encinas Rodríguez, **Miembros de FUNDLOCAL:** José Ramón Amieva Gálvez, Carlota Botey Estape,✝ Juan de la Fuente, Raúl Flores García, Ernestina Godoy Ramos, Rocío González Higuera, Yari Hernández Kaiser, Arturo Herrera, Miriam Kaiser, Aarón Mastache Mondragón, José María Pérez Gay,✝ Enrique Provencio, Ricardo Ruiz Suárez, Eduardo Vega, Manuel Santiago, Carlos Mackinlay Grohmann, Alejandro Encinas Nájera. **Colaboradores de FUNDLOCAL:** Patricia Rojas Maldonado, Mari Gloria Juárez Ramírez, Francisco Fragoso, Aleida Tovar Martínez, Gilberto Encinas Rodríguez. **Coordinación editorial:** Ariadna Compagny Herrera, Alejandro Encinas Nájera, Rocío González Higuera, **Arte:** Amanda Contreras Rodríguez.

HASTA LA VICTORIA SIEMPRE COMANDANTE

CARTÓN DEL MES





La zurda 35 Gama.pdf 4 12/7/16 3:21 PM

MARDONIO CARBALLO

NUNCA MÁS UNA CIUDAD DE MÉXICO SIN TODOS

Ken itztoken? Ni mitz on tlajpaloa pan to ueyitlajtol i tokan mexcatl. Naman keman tij ketzazen ni ueyi–kamanali–zejkotiliztli tlen ki zeliz nochi amochmen tlen miakin tlagamen, nanamen tlen ki tlajtlanilijken zekinok tatamen uan nanamen, tlen tlapaxaloton zekinon chinankome, nij neki ni kijtoz ze ome tlajtoli.



La zurda 35 Gama.pdf 5 12/7/16 3:21 PM

La Ciudad de México es de una monstruosidad que seduce, golpea, más de ocho millones de personas se abren paso a besos, codazos y tropezones. Alrededor del 10 % se asumen indígenas. Mujeres y hombres de distintos lugares del mundo se encuentran aquí. La naciente Ciudad de México repele al tiempo que abre los brazos.

Les saludo en esta gran lengua llamada náhuatl o mexicana. Ahora que se instala la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México que recibirá documentos de los muchos hombres, de las muchas mujeres que preguntaron a sus pares, que fueron a varios de sus pueblos para preguntar, quiero, se me permita decir unas cuantas palabras.

Hace 28 años llegué a vivir a la Ciudad de México. Me ha tocado recorrerla por muchas de sus calles. Sus colonias, sus barrios, Por muchos de sus estilos de vida y la he mirado con los ojos que los múltiples oficios ejercidos aquí, me han regalado, ¿Cómo no amar esta ciudad, su caos? Múltiples universos se conjugan aquí. Se hacen plurales, se juntan, se contaminan. Cómo no amar sus jacarandas y su sol de otoño. Me tocó festejar la primera elección democrática cuando Cuauhtémoc Cárdenas fue elegido jefe de gobierno por allá de 1997.

Amo esta ciudad monstruo, y la amo porque cuando se solidariza sale a las calles a hacer comunidad. La marcha del color de la tierra fue recibida aquí y el corazón del zócalo capitalino se hizo uno con el corazón real de México, ese que se encuentra en la periferia y que todos los días nos reclama su invisibilización, ¿cómo no amar esta ciudad que hace más de treinta años salió a las calles a abrazar al otro y sacar de los escombros a sus pares vivos o muertos de entre fierros retorcidos y cemento y corrupción en el temblor de 1985? Amo esta ciudad, sí.

La Ciudad de México es de una monstruosidad que seduce, golpea, más de ocho millones de personas se abren paso a besos, codazos y tropezones. Alrededor del 10 %

La zurda 35 Gama.pdf 6 12/7/16 3:21 PM

La antigua Tenochtitlán es una urbe con fuerza. En sus piedras se nota el paso de la historia. Ecos distantes, estelas que dan cuenta del camino.



se asumen indígenas. Mujeres y hombres de distintos lugares del mundo se encuentran aquí. La naciente Ciudad de México repele al tiempo que abre los brazos. La antigua Tenochtitlán es una urbe con fuerza. En sus piedras se nota el paso de la historia. Ecos distantes, estelas que dan cuenta del camino. Chispas y luces. Flechas, espadas y arcabuces y llantos de noches tristes se guardan en el disco duro de la piedra. Chilangolandia de mis amores. Aquí estamos para hablar de los otros. De los primeros expulsados, de los primeros queridos por estás tierras codiciadas. De los primeros excluidos...

Mexko ueyialtepetl ni mo tlajtlania, ni mitz tlajtlania ken mo patlak mo tlazol, ken mo kuepki kokoliztli; miakin mazeualme nejnemin pan mo uejueyi ojtlime, uan ax ti kin ijlamiki, nezi ax keman tij machili i etiyo pan mo tlalchi, pan mo kuitlapan, nezi ax keman mo kalketzken pan mo tetlkuitlapan... ni mazeualme mitz yoltilanan, uan mitz ijlian nikan ti itztoken.

Gran ciudad de México me pregunto, te pregunto ¿cómo se tornó tu amor en odio? Muchos indígenas caminan por tus grandes calles, y parece que no recuerdas, parece

La zurda 35 Gama.pdf 7 12/7/16 3:21 PM

> Gran ciudad de México me pregunto, te pregunto ¿cómo se tornó tu amor en odio? Muchos indígenas caminan por tus grandes calles, y parece que no recuerdas, parece que nunca sentiste su peso en tu suelo, en tu espalda, parecería que nunca edificaron sus casas en tu espalda de piedra; estos indígenas te reconvienen ahora, y te dicen aquí estamos.

que nunca sentiste su peso en tu suelo, en tu espalda, parecería que nunca edificaron sus casas en tu espalda de piedra; estos indígenas te reconvienen ahora, y te dicen aquí estamos.

Dato para no olvidar, en esta ciudad, reina del caos, las voces de las distintas, de los distintos se entrelazan; junto a los idiomas de privilegio desfilan las otrora privilegiadas, las voces de más antes se transfiguran, sus hablantes –algunos temerosos de la discriminación– se ocultan, pero el ocultamiento y la invisibilización no las ha hecho desaparecer. Existen lenguas y pueblos indígenas en la Ciudad de México, originarios y migrantes. Alrededor de 800 mil personas se autoadscriben como tales. Ciudad de México, eres la gran Babel, he ahí tu complejidad.

Como diputado electo de la Asamblea Constituyente, tengo el honor de presidir esta Comisión de los Pueblos y Barrios Originarios, la cual, tiene una encomienda que es deuda. Impostergable el reconocimiento de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Esta alocución es una invitación a que nos sobrepongamos a la lógica partidista, a que trabajemos en aras de un futuro mejor de aquellos que han sido excluidos. A aquellos que hacen oficios mal pagados. A aquellas cuyas garantías laborales han sido violentadas. Por los presos en las cárceles que no tuvieron traductor en el proceso. A las víctimas de trata, mayoritariamente indígenas. Por aquellas que dejan a sus hijos en casa para cuidar a los de otras familias en otras casas. Esta alocución es un llamado que es grito y es reclamo. Ayok keman ze Mexkoueyialtepetl tlaj ax ti itztoken nochi. Nunca más una Ciudad de México sin todos ■

La zurda 35 Gama.pdf 8 12/7/16 3:21 PM

PORFIRIO MUÑOZ LEDO

LA CONSTITUCIÓN DE LA CDMX, UNA OBRA TRASCENDENTAL PARA LA CIUDAD



A juzgar por lo que hemos avanzado durante apenas tres semanas, existe una voluntad clara de acometer nuestra tarea con responsabilidad política y compromiso histórico. El Reglamento innovador que nos dimos fue aprobado casi por unanimidad y los debates han fluido con libertad.

Este proceso no es fruto de un levantamiento armado, ni de la suspensión del orden jurídico. Se

La zurda 35 Gama.pdf 9 12/7/16 3:21 PM

Los medios de información han desencadenado, con asombrosa simultaneidad, un enconado debate sobre el proyecto, aunque no siempre reflejen el conocimiento de sus antecedentes y la comprensión de su integridad.

produce en el marco de una transición que determinó la singular composición de este órgano al que corresponde el ejercicio de la soberanía popular sobre el régimen interno de la ciudad.

La definición de un proyecto de largo plazo está permeado inevitablemente por la cercanía de eventos electorales. Habrá de ser, no obstante, el contenido de la Constitución el núcleo de nuestras deliberaciones.

Hoy conocemos explícitamente las visiones de los actores parlamentarios sobre el proyecto. Sus coincidencias y sus disensos: un mapa anticipado de obstáculos y expectativas, también los focos rojos que debemos atender.

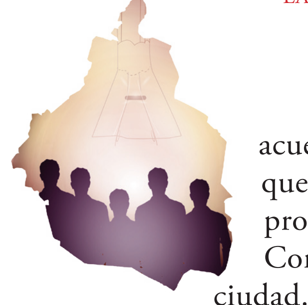
Los medios de información han desencadenado, con asombrosa simultaneidad, un enconado debate sobre el proyecto, aunque no siempre reflejen el conocimiento de sus antecedentes y la comprensión de su integridad, escasa vocación para la lectura y parcialidad manifiesta en el análisis.

Sobresale el escepticismo respecto de un ejercicio de esta envergadura, como si se tratase de una futilidad. En un país que está lejos de haber implantado un Estado de Derecho y donde predominan las reglas no escritas, esta actitud parecería explicable. Ignoran, sin embargo, la añeja batalla constitucionalista que ha marcado la trayectoria de la nación.

El rechazo casi bicentenario de la coexistencia entre dos ámbitos de soberanía en la capital de la República ha sido causa eficiente de formas recurrentes de centralismo ostentoso o simulado. Por lo contrario, la autonomía gradual de la ciudad y el incremento de las prerrogativas de sus habitantes se han convertido, durante las últimas décadas, en el epicentro de la democratización que el país ha alcanzado.

A partir del desastre de 1985, las y los capitalinos se adueñaron del espacio público, las organizaciones sociales se multiplicaron y la oposición obtuvo la mayoría desde 1988. Primero, el fenómeno social, después el hecho político abrumador y finalmente, los

La zurda 35 Gama.pdf 10 12/7/16 3:21 PM



acuerdos sucesivos que condujeron a la proclamación de una Constitución para la ciudad.

Los cambios que la capital ha efectuado en la ampliación de los programas sociales y de las libertades públicas, le han valido el reconocimiento nacional e internacional como una ciudad de vanguardia. Por algún temor insano, algunos se oponen a que lo sea en mayor escala, como resultado de un nuevo pacto social.

Todas las constituciones relevantes generan transformaciones en la vida de los países. Los postulados de 1814 continúan encarnando el proyecto originario de la nación. La Carta de 1824 evitó la disgregación del país, que más tarde fue cercenado por la imprevisión de los estatutos conservadores. La Constitución de 1857 desembocó, tras dolorosos episodios armados, en la consolidación de la República.

¿Quién pondría en duda que las decisiones de 1917 son la matriz del México moderno, aunque hayan costado guerras intestinas, amagos extranjeros y hasta nuestra exclusión de la Sociedad de las Naciones? Ninguno de esos males habrá de repetirse por la promulgación de esta carta constitucional.

Los vientos civilizatorios corren en favor de nuestro empeño. El desarrollo de las ciudades y las metrópolis ha probado la necesidad de que éstas cuenten con sistemas normativos propios que faciliten la coexistencia de los grupos que las componen, establezcan objetivos de largo plazo y expandan los derechos de sus pobladores.

Asombra la prédica de los fundamentalistas –denominados "energúmenos" por Cosío Villegas–, que consideran las prerrogativas y obligaciones de la ciudadanía, como una atadura para la libertad. Sus relojes intelectuales se detuvieron antes de la Revolución Francesa, por lo que consideran "ominosa" la idea de un Contrato Social. Pretenden restaurar la noción abstracta del individuo, que esconde todas las desigualdades y las marginaciones.

No pocos levantan las armas contra la ampliación de los derechos humanos y los califican de utópicos o inconstitucionales. Desdeñan que el artículo 1º de la Carta Magna es fundamento del pacto federal y que los derechos contenidos en este proyecto están ya consagrados en los tratados y convenciones internacionales de los que el Estado

La zurda 35 Gama.pdf 11 12/7/16 3:21 PM

Abundan los cazadores de frases sueltas que escinden los conceptos de su contexto y fundamentación jurídica. Pareciera una campaña de desinformación y de reiteradas mentiras. Mientras unos quieren ver un proyecto privatizador, otros encienden la alarma contra un Leviatán inexistente.

mexicano es parte. Pretendemos visibilizar aquellos que responden a las demandas más sentidas de la sociedad y sus organizaciones.

El proyecto base de la discusión es fruto de numerosas propuestas, extensas consultas y la recepción de iniciativas de la ciudadanía que el método de parlamento abierto adoptado por esta Asamblea, habrá de confirmar, complementar y aun, acrecentar.

La propuesta es aspiracional, como todas las constituciones lo son. No es sin embargo un texto declarativo, ya que está acompañado de un sistema de tutela judicial efectiva. Obliga a las autoridades y exige su observancia y cumplimiento por los particulares. Proponemos una Constitución enteramente normativa.

En cuanto a la disposición material de los recursos, el enfoque es progresivo, privilegiando a las personas que más lo necesiten. Supone una política económica redistributiva, principios de austeridad en el ejercicio de la función pública, un nuevo pacto fiscal y una participación más justa de la ciudad en la hacienda federal.

Preocupa a los retrógradas la afectación de intereses creados y una visión del progreso fundado en la reducción de las brechas de desigualdad, abiertamente contrario al modelo económico imperante. En el trasfondo de las críticas se encuentra la pervivencia del dogma neoliberal. En virulentos ataques subyace la aversión al Estado social y democrático de derechos. Algunos anuncian que pretendemos restaurar el Estado filantrópico, lo que es totalmente ajeno a este proyecto libertario.

El debate informado ha sido reemplazado por la defensa irracional de los privilegios. Abundan los cazadores de frases sueltas que escinden los conceptos de su contexto y fundamentación jurídica. Pareciera una campaña de desinformación y de reiteradas mentiras. Mientras unos quieren ver un proyecto privatizador, otros encienden

La zurda 35 Gama.pdf 12 12/7/16 3:21 PM

Quienes denuncian excesos en la adjetivación del proyecto, se regodean en una retórica deleznable. Los infundios no definen a la propuesta, sino al talante de los detractores.

la alarma contra un Leviatán inexistente y pretenden engañar a la sociedad por el peligro imaginario de una constitución "comunista", rescoldo insólito de una Guerra Fría que considerábamos extirpada.

Quienes denuncian excesos en la adjetivación del proyecto, se regodean en una retórica deleznable. Los infundios no definen a la propuesta, sino al talante de los detractores.

Responderemos las diatribas con argumentos. Bastaría una lectura imparcial de la exposición de motivos para entender la coherencia y alcances del proyecto, así como la naturaleza inclusiva e integrada de las propuestas que lo nutren.

El documento se articula conforme a una nueva sistemática constitucional fundada esencialmente en la Carta del Derecho a la Ciudad y en la indispensable sostenibilidad del desarrollo que asegure el porvenir de las nuevas generaciones.

Contiene innovaciones en todos los campos y persigue como objetivo primordial la devolución del poder a la sociedad, como piedra angular de la redistribución de la riqueza y el bienestar, así como la construcción de una democracia integral: representativa, directa y eminentemente participativa.

El proyecto está inspirado en el imperativo de preparar a la ciudad frente al desafío de la globalización y de incrementar nuestra contribución a la solución de los grandes problemas de la humanidad.

Esta representación conoce el proyecto, lo ha reflexionado e iniciará sus debates con enjundia y ponderación. No me detendré en la descripción de sus contenidos. La discusión artículo por artículo y la armonización del texto, nos coloca frente al reto de la coherencia y la mirada de la conciencia pública.

El Grupo Constitucionalista a cuyo nombre hablo, sabe que toda propuesta es perfectible y que al final de la jornada, todas y todos habremos de felicitarnos por haber cumplido una obra trascendental para la ciudad y para la nación ■

La zurda 35 Gama.pdf 13 12/7/16 3:21 PM

JUAN VILLORO

CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO PUBLICADO ORIGINALMENTE POR EL AUTOR EN EL PERIÓDICO REFORMA.

Durante años la "ciudad de México" fue un apodo. Ahora es un estado anfitrión de los poderes nacionales y puede ser nombrado con mayúscula. Uno de sus aspectos novedosos es que tendrá su propia Constitución. Formé parte del equipo de veintiocho ciudadanos que redactó la Propuesta de ese documento, a invitación del jefe de Gobierno. Nos reunimos en el Salón Oval, pero nuestra mesa era redonda, un indicio de que la geometría es misteriosa y de que debíamos encontrar la cuadratura al círculo.



Las leyes mexicanas son un código hermético; no están escritas para el ciudadano, sino para que litiguen los abogados. Más de seiscientas enmiendas han convertido a la Constitución de 1917 en un palimpsesto para especialistas. Uno de sus artículos, el 122,

La zurda 35 Gama.pdf 14 12/7/16 3:21 PM

se refiere a las condiciones que debe cumplir la Carta Magna de la Ciudad de México.

Quienes redactamos la Propuesta podíamos soñar, siempre y cuando lo hiciéramos en términos jurídicos. En otras ciudades la ley se beneficia del lenguaje llano: las constituciones de Bogotá, Buenos Aires, Barcelona y Berlín son más claras que la jurisprudencia mexicana, región abstrusa donde se conjuga el verbo "coadyuvar".

Aunque había restricciones de forma, trabajamos sin interferencias del gobierno local y sin otro afán de recompensa que prefigurar un espacio para convivir en la diferencia. La composición del grupo fue interdisciplinaria y no partidista, requisitos indispensables para ciudadanizar la política. Porfirio Muñoz Ledo condujo las discusiones con una paciencia forjada en décadas de ejercicio político y con el sentido de la inclusión de quien obedece a un interés republicano y no a una agenda personal.

No escribíamos un texto definitivo sino una Propuesta. Por lo tanto, preferimos estar más cerca de las esperanzas que de las restricciones: una Constitución no debe reflejar lo que somos de manera inevitable, sino lo que razonablemente podemos ser.

Una Constitución no debe reflejar lo que somos de manera inevitable, sino lo que razonablemente podemos ser. En algunos casos aportamos detalles que pertenecen al minucioso territorio de la reglamentación.

En algunos casos aportamos detalles que pertenecen al minucioso territorio de la reglamentación. Lo que aún no existe debe ser explicitado. Un buen ejemplo es la lucha contra la corrupción. En un país donde no hay órganos autónomos que vigilen al gobierno, vale la pena detallar un posible sistema anticorrupción para que la iniciativa se comprenda cabalmente.

Escribir una Constitución después de la caída de una dictadura o al término de una Revolución es más fácil que escribirla respetando un siglo de reglamentaciones. Aun así, el resultado del trabajo fue innovador. La mejor prueba de ello es la resistencia, e incluso la alarma, que ha despertado en ciertas zonas de nuestra realidad. Algunos comentaristas descartan el proyecto como una utopía jipi.

La zurda 35 Gama.pdf 15 12/7/16 3:21 PM

Conviene despejar algunos malentendidos. Uno de los más dramáticos se refiere a la posible desaparición de la propiedad privada. "Un fantasma recorre la Ciudad de México... es el fantasma del comunismo". Nada más falso. El artículo noveno del proyecto reconoce todos los derechos asentados en la Constitución federal, lo cual garantiza el sistema de propiedad existente.

Otra acusación es que, al crear nuevos derechos para las personas, se rebasa el marco constitucional. Esto es inexacto. La Suprema Corte de Justicia ha determinado que las constituciones locales pueden ampliar el rango de los derechos.

También se ha dicho que invitamos a fumar mariguana. La Propuesta establece que no se sancionará el consumo de cannabis y que se promoverá su uso medicinal y científico, siempre y cuando la Ley General de Salud se reforme en ese sentido.

Por otra parte, se critica que se le otorguen derechos a los vendedores ambulantes y los trabajadores informales. ¡En una ciudad donde la mitad de la economía es informal! Regularizar a esa fuerza de trabajo depende de exigir que se cumplan obligaciones, pero también de otorgar derechos.

Nuestro documento elimina el fuero político (algo decisivo en el México de Javier Duarte y Guillermo Padrés, prófugos de la justicia) y brinda la posibilidad de una revocación de mandato, otorgándole mayor poder a la ciudadanía. ¿Son irrealizables estas metas? Redactamos la Propuesta sabiendo que se la confiaríamos a la realidad, es decir, a los diputados, que ahora tienen la palabra.

Nuestra tarea consistía en proponer una ciudad deseable pero no imposible. El primer requisito del cambio consiste en imaginarlo ■



La zurda 35 Gama.pdf 16 12/7/16 3:21 PM

DR. MIGUEL CONCHA

LA CONSTITUCIÓN DE LA CDMX, A DEBATE

ARTÍCULO PUBLICADO ORIGINALMENTE POR EL AUTOR EN EL PERIÓDICO LA JORNADA

Con el fin de llegar a conclusiones en las que todas las personas participantes se reflejen y puedan por ello colaborar en la construcción de un futuro mejor, un proceso constituyente es, antes que nada, ponerse de acuerdo sobre los principios básicos que normarán la vida pública de una comunidad política, expresar con honestidad y fundadamente sus propuestas y plantear con franqueza sus desacuerdos. La elaboración de la Constitución de la Ciudad de México puede ser ocasión para que todo lo dicho se realice, aunque todavía estamos lejos de ello, a pesar de que en las últimas semanas ha habido mayores acercamientos a ese ideal. Veamos cuáles son los obstáculos



La zurda 35 Gama.pdf 17 12/7/16 3:21 PM

para remontarlos, a fin de que todos gocemos de una vida pública saludable, porque es claramente democrática y justa.

En el ámbito nacional hay muchas situaciones que tienen, con razón, molestos a amplios sectores de la población. Más allá del posible mal humor social, lo que sí existe es una mala situación para realizar las expectativas y los deseos de la sociedad. El estancamiento económico y su secuela de desempleo y privaciones; las violaciones continuas y reiteradas a los derechos humanos, que generan inseguridad ciudadana; el deterioro de las instituciones públicas encargadas de la calidad de vida de las personas, que arrastra en su caída el futuro de niños y jóvenes, etc. Frente a estas y muchas otras cosas más, es claro para muchos que hay que llevar a cabo cambios de fondo en la vida pública. La discusión sobre la Ciudad de México, más allá de sus protagonistas, es ocasión para esto. Tal vez por eso algunos preferirían que su Constitución se quedara en un mero trámite administrativo, en el que, copiando para el nivel local lo que diga la Constitución federal, hagamos sólo los cambios mínimos para que todo permanezca igual.

Quizás otra de las razones de la resistencia a realizar la discusión de fondo sobre la Constitución, si bien declinante, sea que después de más de 30 años de reformas económicas adversas para las mayorías, hay quienes esperan que la población finalmente se resigne y termine aceptando, como si fueran valores, las decisiones interesadas que nos tienen en la situación descrita. Proponer que la sociedad pueda dotarse de otros valores, para con ellos orientar un camino hacia nuevas realidades, puede ser incómodo. Pero una Constitución también es aspiración a un horizonte mejor y no sólo un manual de procedimientos jurídicos.

Una tercera razón podría ser que para muchos actores, que incluso han compartido la búsqueda de autonomía para la Ciudad de México, se plantee el asunto de quién cosechará los frutos de la realización de ese anhelo. Una buena Constitución no es la que otorga ganancias políticas a unos sobre otros, sino la que permite que todos diriman en paz sus diferencias y que las victorias o derrotas políticas posteriores se den en el marco de una norma superior que las legitime. Esta es la mejor ganancia política que todos podremos tener. Por tanto, si estuviéramos de acuerdo en que para mejorar hay que intentar cambiar; si también lo estuviéramos en que un cambio tiene que inspirarse en nuevos valores que desplacen a los que hasta hace unas décadas podían aparecer como innovadores, pero que hoy son viejos fracasados, y que la construcción de esos valores es mucho más

La zurda 35 Gama.pdf 18 12/7/16 3:21 PM

Lo que el texto sometido a discusión de los constituyentes de la CDMX señala es que los derechos se alcanzarán progresivamente; es decir, de acuerdo con las capacidades públicas, pero crecientemente. Que habrá estructuras para hacer real la participación ciudadana, la impartición de justicia y la rendición de cuentas.

importante que la disputa política inmediata, entonces tendríamos todo dispuesto para que la nación entera aproveche la experiencia del debate público sobre la Ciudad de México. Habrá que añadir que lo que ahora se discute no es producto de la voluntad de un solo gobernante. Es un producto colectivo, con todos sus aciertos y errores, de personas de los más diversos sectores sociales y corrientes de opinión. Habrá que aceptar también que esa obra colectiva no es tampoco producto del solo grupo convocado para redactar. Éste recogió las propuestas de muchos grupos de la sociedad civil, que desde años atrás se han pronunciado ya sea en procesos de amplia discusión entre diversas organizaciones sociales, como la Carta por el Derecho a la Ciudad, o en iniciativas de reformas constitucionales, como la presentada en el Senado el 21 de noviembre de 2013, entre otras.

En muchas de estas iniciativas la propuesta era clara: una ciudad estructurada en torno al respeto y la garantía de todos los derechos humanos, orientada hacia el desarrollo en todas sus dimensiones (social, económica, cultural y política), reconocedora de la diversidad y preservadora del medio ambiente para las generaciones futuras; con gobiernos que rindan cuentas y con una alta participación de la ciudadanía en las decisiones públicas. Lo que el texto sometido a discusión de los constituyentes de la CDMX señala es que los derechos se alcanzarán progresivamente; es decir, de acuerdo con las capacidades públicas, pero crecientemente. Que habrá estructuras para hacer real la participación ciudadana, la impartición de justicia y la rendición de cuentas. Que habrá mecanismos para que todos ajustemos nuestros intereses, sin excluir a ninguno. Que habrá también por fin planes para hacer reales las aspiraciones. Seguro que en los medios e instrumentos hay faltantes o errores. Para corregirlos está el constituyente, pero sobre todo la sociedad, que ya presenta sus iniciativas de modificación. Para ello está igualmente la opinión pública. Parece entonces que, después de todo, ya estamos en el camino de ir debatiendo nuestra Constitución. Toca reforzar esfuerzos y propuestas, pues nos encontramos en semanas cruciales para ello ■

La zurda 35 Gama.pdf 19 12/7/16 3:21 PM

SAÚL ESCOBAR TOLEDO

La Constitución de la Ciudad de México:

La perspectiva de los derechos humanos

Artículo publidado originalmente en
EL SUR, periódico de Guerrero
9 noviembre 2016



La zurda 35 Gama.pdf 20 12/7/16 3:21 PM

LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

La discusión de los artículos avanza con lentitud. El debate sin embargo, ya empieza a dar color. Algunos críticos afirman que en el Proyecto hay una extensísima Carta de Derechos, lo que hace al texto redundante y reiterativo.

Los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México llevan ya casi dos meses de haber arrancado. Apenas hace unos días se cerró el plazo para recibir propuestas de iniciativas y enmiendas al proyecto entregado por el Jefe de Gobierno. La discusión de los artículos avanza con lentitud. El debate sin embargo, ya empieza a dar color. Algunos críticos afirman que en el Proyecto hay una extensísima Carta de Derechos, lo que hace al texto redundante y reiterativo; y que se basa en "una filosofía paternalista". Además, se quejan de que la "actividad económica no se funda en la libertad" sino que "ha de ser tutelada por el gobierno". De manera similar, otros críticos han señalado que satisfacer todos los derechosincluidos va a ser muy "costoso" y que antes de aprobarlos deben presupuestarse y aclarar de dónde vendrá el dinero. Para otros, el Proyecto debe recortarse, restringiendo los derechos a casi exclusivamente lo que ya existen en la Constitución General del República. Afortunadamente, hay también quienes alegan que el proyecto es insuficiente, debe ser menos general y abundar más en los derechos de los ciudadanos. El debate se realiza en un momento particularmente difícil. La violencia criminal, la corrupción desatada en todos los niveles y el desprestigio de las instituciones y los gobernantes, que se ha extendido a todo el país, no parecen ofrecer un ambiente favorable para discutir una nueva Constitución. Tampoco el momento económico, pues las restricciones presupuestales se ciernen como severas limitaciones de cualquier esfuerzo por mejorar el nivel de vida de los mexicanos. Pero el asunto de fondo que está en juego es si se puede adoptar una nueva cultura política y construir un nuevo pacto social. El Proyecto entregado se inspira en la perspectiva de los derechos humanos. Este enfoque no muy novedoso en el mundo, pero poco explorado en nuestro país sur-

La zurda 35 Gama.pdf 21 12/7/16 3:21 PM

El Proyecto de Constitución de la Ciudad no tiene que limitarse a lo que ya contiene la Constitución General y puede incluir aquellos derechos y normas de protección que existen en esos tratados y que no están reconocidos aún en las leyes mexicanas, a nivel federal, si ello favorece más a las personas, a pesar de tratarse de una Constitución local.

ge del derecho internacional y tiene como base legal el artículo 1º de la Constitución de la República reformado en 2011. Este artículo señala tres asuntos fundamentales: primero, que "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte". Esto quiere decir que la lista de esos derechos no se agota en las leyes mexicanas, sino que abarca a todos aquellos que el estado mexicano haya reconocido fuera del país. Así pues, la Constitución de la Ciudad hace bien en recuperar, aunque sea un exceso para algunos, el catálogo de derechos de estos instrumentos internacionales. No se trata de un afán dadivoso sino de poner al día la legislación mexicana. Si se observa con cuidado, no hay ningún derecho contenido en el Proyecto que no esté sustentado en los tratados internacionales. Pero el artículo 1º también señala que "las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán… favoreciendo en todo tiempo a las personas (con) la protección más amplia". Eso significa que, si hay una contradicción entre las diferentes leyes nacionales o con las establecidas en los tratados internacionales, se deberá aplicar la que otorgue mayor protección a las personas. Por ello, el Proyecto de Constitución de la Ciudad no tiene que limitarse a lo que ya contiene la Constitución General y puede incluir aquellos derechos y normas de protección que existen en esos tratados y que no están reconocidos aún en las leyes mexicanas, a nivel federal, si ello favorece más a las personas, a pesar de tratarse de una Constitución local. Tercero. El artículo primero señala que "todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y

La zurda 35 Gama.pdf 22 12/7/16 3:21 PM

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad". Así, el cumplimiento de los derechos humanos no puede confundirse con una voluntad paternalista del gobierno o de sus redes clientelares. Se trata de una obligación legal. Y los ciudadanos por lo tanto deben hacerlos exigibles y justiciables, reclamando su aplicación o pidiendo que se sancione a la autoridad que no los proteja. No se trata entonces de discutir si más mercado o más estado, o si la propiedad privada debe estar o no regulada. Este es el viejo enfoque. Ahora, las leyes deben garantizar que las autoridades protejan y garanticen los derechos humanos incluso en el ámbito de las actividades económicas de los particulares. Por otro lado, como se ha señalado, el principio de progresividad también debe ser considerado, dado que no todos los derechos humanos pueden ser protegidos y respetados por las autoridades al mismo tiempo y con el mismo vigor. Pero progresividad no quiere decir incumplimiento permanente, impunidad o inacción. Para entender mejor esta nueva perspectiva constitucional podemos revisar, en concreto, el caso del artículo 15 inciso D que se refiere a las "personas trabajadoras". En el Proyecto Constitucional, primero, se borra la distinción entre trabajadores del apartado A y B, entre trabajadores asalariados y los que laboran por su cuenta, y se reconoce el trabajo en el hogar y de cuidado de las personas no remunerado porque se parte de que el trabajo es un derecho humano. Por ello, todos los trabajadores deben gozar de algunos derechos fundamentales, independientemente de su actividad y su condición laboral. Ello significa extender algunos derechos a un conjunto de trabajadores que hoy no los gozan y que tampoco están reconocidos por las leyes en la materia, en concreto: el derecho a la seguridad social y a programas efectivos contra el desempleo. Por otro lado, en el caso de las "personas trabajadoras asalariadas" se reconoce el derecho a un salario vital, a la libertad de asociación sindical, a la huelga y a la negociación colectiva. Conceptos que ya están en la Constitución General pero que no se aplican. Son letra muerta. El monto del salario mínimo es, todos lo reconocen, completamente insuficiente para vivir con

La zurda 35 Gama.pdf 23 12/7/16 3:21 PM

El Proyecto de la Constitución de la Ciudad toma el concepto de salario vital o *living wage*, un término elaborado por la OIT que conceptualmente es similar al establecido en el 123 desde hace casi cien años.

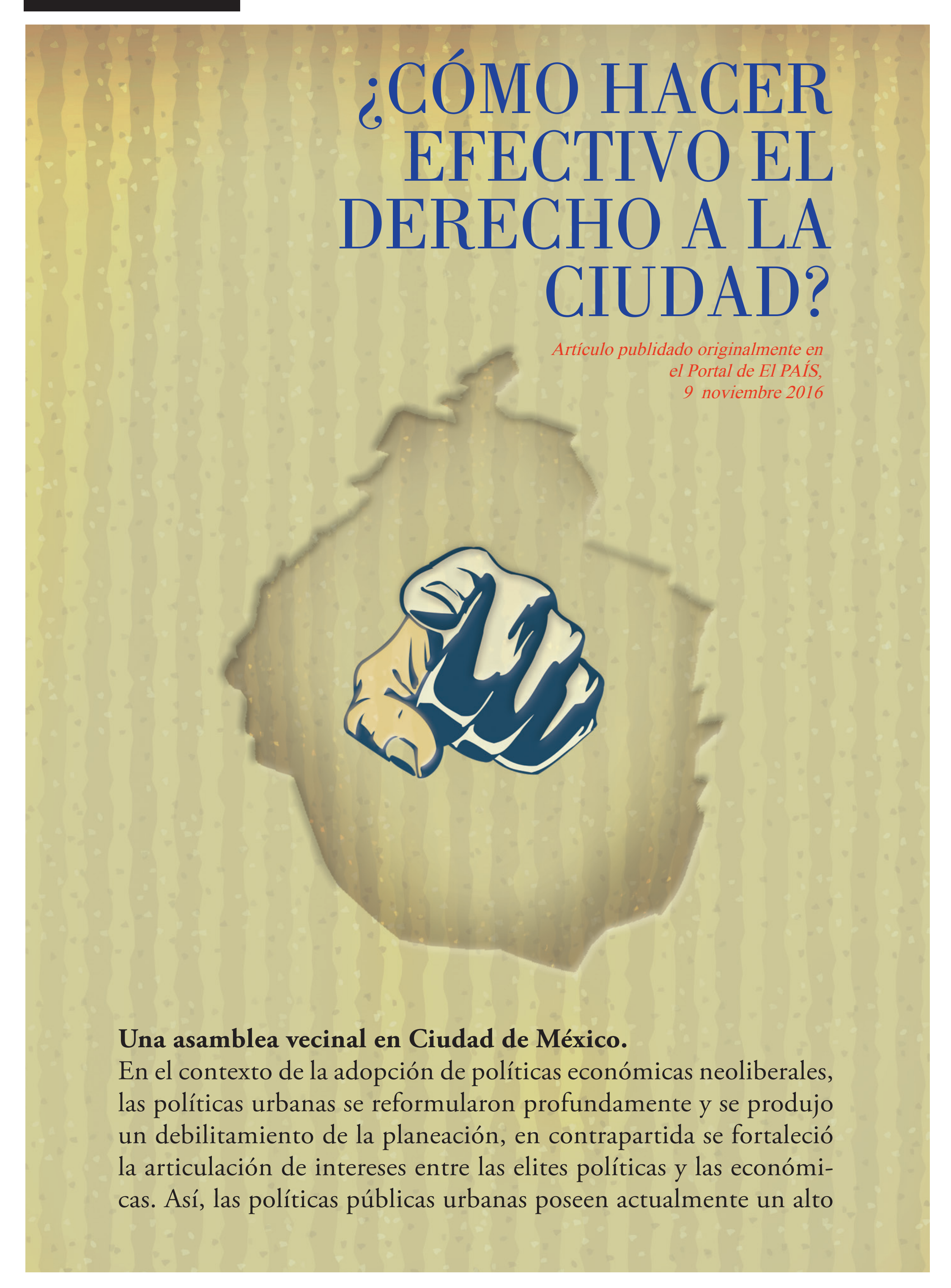
dignidad. Por ello el Proyecto de la Constitución de la Ciudad toma el concepto de salario vital o *living wage*, un término elaborado por la OIT que conceptualmente es similar al establecido en el 123 desde hace casi cien años. De esta manera se pretende que en la ciudad se fije un salario que sea suficiente para que el trabajador y su familia puedan sostenerse, y garantizar que ninguno reciba un ingreso inferior. Un derecho que se apoya en el Convenio 131 de la OIT que fue ratificado por el gobierno mexicano hace tiempo. Y en cuanto a la libertad sindical y a la contratación colectiva está claro que estos derechos han sido secuestrados por las mafias sindicales bajo la figura ilegal de los contratos de protección. De esta manera el Proyecto plantea algunas medidas para proteger estos derechos y hacerlos cumplir. Por ejemplo, que la representación sindical cumpla con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas; el derecho a la información sobre el contenido de los contratos colectivos y a aceptarlo o rechazarlo; el establecimiento de un registro público de sindicatos y contratos colectivos en un organismo independiente; y el combate a la simulación de las relaciones de trabajo bajo las formas de intermediación (o *outsourcing*). A pesar de la incomprensión, por ignorancia o por interés, de los derechos humanos, esta perspectiva debe defenderse en la Asamblea Constituyente. Su novedad e importancia puede ser difícil de apreciar en un ambiente político tan degradado. Pero, precisamente por ello, la Constitución de la Ciudad de México debe convertirse en el ejemplo de que una reconstrucción de las instituciones es el único futuro posible. La otra opción es el caos que observamos en el estado de Veracruz y que se puede convertir en un futuro no muy lejano en el desorden general de la República ■

La zurda 35 Gama.pdf 24 12/7/16 3:21 PM

ALICIA ZICCARDI

¿CÓMO HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA CIUDAD?

Artículo publidado originalmente en el Portal de El PAÍS, 9 noviembre 2016



Una asamblea vecinal en Ciudad de México.

En el contexto de la adopción de políticas económicas neoliberales, las políticas urbanas se reformularon profundamente y se produjo un debilitamiento de la planeación, en contrapartida se fortaleció la articulación de intereses entre las elites políticas y las económicas. Así, las políticas públicas urbanas poseen actualmente un alto

La zurda 35 Gama.pdf 25 12/7/16 3:21 PM

grado de pragmatismo y conflictividad ya que la producción y consumo de los bienes de la ciudad concentran un alto valor monetario pero al mismo tiempo lo fundamental es que poseen un alto valor social y colectivo.

Cuando en la ciudad se privilegia el valor de cambio y esto se expresa en los contenidos de las políticas urbanas estas dejan de ser concebidas como políticas sociales para transformarse en productoras de los soportes materiales, como vialidades, equipamientos, infraestructura o espacios para el consumo masivo y de lujo. Otro componente es la privatización de los servicios públicos y en general la mercantilización de los bienes y servicios de la ciudad, en particular, del suelo urbano, garantizando altas tasas de ganancia que son apropiadas privadamente.

Sin embargo, estos procesos de refuncionalización de las ciudades a fin de integrarse en la economía global coinciden en varias ciudades de América Latina, con el avance de la democratización del sistema político local. En este escenario se advierten, por un lado, condiciones propicias para la aparición de movimientos urbanos capaces de impulsar el cambio urbano y social. Por otro, elementos para construir una nueva arquitectura institucional que promueva experiencias puntuales de innovación social para la creación o recuperación de espacios públicos degradados. Y que en ellos se desarrollen acciones colectivas que permitan fortalecer la identidad local, la vida comunitaria y avanzar en la construcción de una cultura democrática.

Apelando a un nuevo derecho a la ciudad

En este contexto, el derecho a la ciudad es una apelación colectiva cuyo contenido se ha ido modificando. Pero, en lo fundamental "alude a una profunda transformación urbana protagonizada por movimientos sociales con la intención de

La zurda 35 Gama.pdf 26 12/7/16 3:21 PM

contrarrestar los procesos capitalistas generadores de desigualdad socio-espacial y de segregación urbana y producir mejores condiciones de vida para el conjunto de la ciudadanía".

En este sentido, Lefebvre alertó tempranamente (en 1968), sobre la mercantilización del espacio urbano, la expulsión de la clase obrera del centro de la ciudad, la precarización de sus condiciones de vida, todo lo cual provocaba la desintegración de la ciudad como proyecto colectivo. Desde allí construyó la primera apelación a reivindicar el derecho a la ciudad que representaba los intereses no solo del proletariado sino de toda la civilización. Posteriormente Manuel Castells y Jordi Borja analizaron la potencialidad social y política de los movimientos sociales urbanos que reivindicaban los bienes colectivos de la ciudad a partir de hacer de los barrios populares, favelas, villas miserias, callampas, ranchos de las ciudades latinoamericanas su laboratorio de análisis. Sin duda fueron más allá ya que evaluaron la

La mercantilización del espacio urbano, la expulsión de la clase obrera del centro de la ciudad, la precarización de sus condiciones de vida, todo lo cual provocaba la desintegración de la ciudad como proyecto colectivo. Desde allí construyó la primera apelación a reivindicar el derecho a la ciudad que representaba los intereses no solo del proletariado.

potencialidad política de estas formas de organización y lucha de los sectores populares urbanos.

Unos 40 años después y en medio de la oleada neoliberal, creadora de una nueva arquitectura espacial y privatizadora de los bienes públicos de la ciudad, la noción del derecho a la ciudad ha sido resignificada por David Harvey. Este considera que se trata de una nueva apelación que guía las acciones colectivas en las calles de muchas ciudades, donde la ciudadanía indignada cuestiona la actuación de una pequeña elite política y económica que pretender desposeer a las masas urbanas de cualquier de-

La zurda 35 Gama.pdf 27 12/7/16 3:21 PM

recho a la ciudad. Se trata de nuevas estrategias de rebelión urbana que buscan definir un modo de vida urbana diferente del que les estaban imponiendo los promotores capitalistas y el Estado exigiendo un control democrático sobre la producción y uso del excedente de capital (Harvey, 2013).

Para Castells los movimientos con capacidad transformadora son los movimientos sociales *en red*, los cuales hacen uso de las modernas tecnologías de la comunicación potenciando la comunicación e interacción entre los actores sociales para desafiar al poder político y económico, reclamando la incorporación de sus intereses y valores en la construcción de las instituciones (Castells, 2013, 2014; cit. en Ziccardi, 2016). Sin duda es una nueva fuerza democratizadora del espacio público tanto físico como social; empoderando actores sociales y ejerciendo prácticas de contrapoder en el territorio urbano.

También Jordi Borja (2011) señala que los movimientos ciudadanos de los últimos treinta años han tenido grandes aportaciones en la gestión de la ciudad y el urbanismo, revalorizando el espacio público, exigiendo la democratización de los planes y proyectos urbanos integrales y recuperando el protagonismo de los gobiernos locales en la política urbana. Pero sobre todo, identificando a la ciudadanía como aquella que interviene en la construcción y gestión de la ciudad.

En América Latina, un amplio número de organizaciones sociales, académicos y activistas, articulados dentro de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC), han promovido el reconocimiento del Derecho a la Ciudad, a partir de la elaboración de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. De acuerdo con Enrique Ortiz (2008), la hechura y difusión de esta Carta, originalmente se concibió como un documento político para

La zurda 35 Gama.pdf 28 12/7/16 3:21 PM

movilizar a amplios sectores sociales. Pero posteriormente se ha ido impulsando como un instrumento jurídico que pueda ser adoptado por gobiernos nacionales y locales y organismos internacionales, para que se asuman compromisos y tomen medidas para construir “ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables”, donde las personas puedan vivir con dignidad.

Se ha ido impulsando como un instrumento jurídico que pueda ser adoptado por gobiernos nacionales y locales y organismos internacionales, para que se asuman compromisos y tomen medidas para construir “ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables”, donde las personas puedan vivir con dignidad.

Generando innovación social en el espacio público

También es cierto que en muchas ciudades se avanza en el derecho a la ciudad movilizando a la ciudadanía en prácticas sociales colectivas de participación, en programas y políticas públicas de coaliciones de izquierda que pretenden contrarrestar las fuertes desigualdades y tendencias disgregadoras que existen en la sociedad. Estas experiencias son muy importantes y, por ejemplo, en el caso de la Ciudad de México existe una intervención pública-social sobre los espacios públicos con la intención de disminuir las profundas desigualdades territoriales que existen en la megalópolis. Tanto en sus condiciones materiales como en la oferta de actividades recreativas.

La construcción o recuperación de espacios públicos que generen las condiciones materiales básicas para desarrollar actividades sociales, deportivas, culturales y recreativas en los barrios populares a través de un innovador programa de creación y mejoramiento de espacios públicos representa una forma de hacer efectivo el derecho a la ciudad y forjar una mejor convivencia comunitaria en el ámbito local. El objetivo es disminuir las fuertes desigualdades territoriales y urbanas que existen en la ciudad, democratizar la gestión local,

La zurda 35 Gama.pdf 29 12/7/16 3:21 PM

involucrando en su diseño e implementación a diferentes actores gubernamentales y sociales. Se trata de generar una mejora material, una obra pública, a partir de generar un proceso de aprendizaje ciudadano, avanzando un escalón en la construcción de una cultura comunitaria y democrática (Ziccardi, 2012).

En este sentido, la relevancia de este programa se refleja no solo en la cantidad de obra pública realizada desde su implementación, a pesar de que los montos asignados a cada proyecto variaron año tras año, sino en el desarrollo de innovadores instrumentos de participación, entre los que destaca el hecho de que los recursos para cada proyecto se transfieren directamente del gobierno local a la ciudadanía, quien asume el papel de gestionarlos, logrando crear nuevos liderazgos y nuevas formas de aplicación y control social sobre los recursos públicos, creando nuevos ámbitos de confianza y credibilidad, entre los diferentes actores que participan (Ziccardi, 2012). Sin duda estas experiencias constituyen también un camino para avanzar en hacer efectivo el derecho a la ciudad.

Alicia Ziccardi es *directora del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro de la Academia Mexicana de las Ciencias.*

A través de una serie de seis columnas, las organizaciones de la sociedad civil, integrantes de la en América Latina, buscarán responder según sus miradas y experiencias particulares, cuáles son los desafíos que enfrentan actualmente las ciudades en la recta final hacia la Tercera Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible de las Naciones Unidas, Hábitat III. Esta serie de columnas se enmarca en la iniciativa que el conjunto de organizaciones lanzó en 2015 ■

La zurda 35 Gama.pdf 30 12/7/16 3:21 PM

ALEJANDRO MELÉNDEZ Y BRAULIO TENORIO

¡Ni una más! ¡Ni una menos!

Fue el grito colectivo de miles de mujeres que realizaron un paro nacional el 19 de octubre. En diferentes partes del mundo y en todos los estados de la república mexicana, salieron a las calles para pronunciarse en contra de los asesinatos y violencia silencia a las mujeres.

México es uno de los países con más asesinatos sumando 40 mil muertes en tres décadas y el Estado de México encabeza la lista. Tenemos que recordar que muchos de los asesinatos y la violencia que se ejerce contra ellas no es denunciada por miedo y malos tratos en los ministerios públicos del país donde se revictimiza a la mujeres.

Estas imágenes es un pedazo del coraje y la fuerza de la jornada en la Ciudad de México donde hombro a hombro e instante en instante pudimos compartir la denuncia pública esperando concientizar y denunciar a sus verdugos ¡Ni una más! ¡Ni una menos!

Alejandro Meléndez
Editor de fotografía
Periódico El Financiero

La zurda 35 Gama.pdf 31 12/7/16 3:21 PM



La zurda 35 Gama.pdf 32 12/7/16 3:21 PM


La muerte no cerrará tus ojos
#JusticiaParaNadia
Firma
Ni perdon
Ni olvido
Firma en change.org
"12 años de impunidad"
#JusticiaParaNadia"
NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
#VivasNosQuer
NI UN FEMINICIDIO MÁS EN EL ESTADO DE MÉXICO
Observatorio Ciudadano Nacional del feminicidio
Alianza por los Derechos de las Mujeres en el Estado de México
SOY FEMINIST
NADIA MUCIÑO MÁR
NI PERDÓN NI OLVIDO
NI UNA MÁS
bre por las
mas autoridades



La zurda 35 Gama.pdf 34 12/7/16 3:21 PM



La zurda 35 Gama.pdf 35 12/7/16 3:21 PM


MARCHO POR
LAS QUE FUERON,
SOMOS Y SERÁN
#NIUNAMÁS #24A



La zurda 35 Gama.pdf 37 12/7/16 3:21 PM





La zurda 35 Gama.pdf 38 12/7/16 3:21 PM



La zurda 35 Gama.pdf 39 12/7/16 3:21 PM



La zurda 35 Gama.pdf 40 12/7/16 3:21 PM



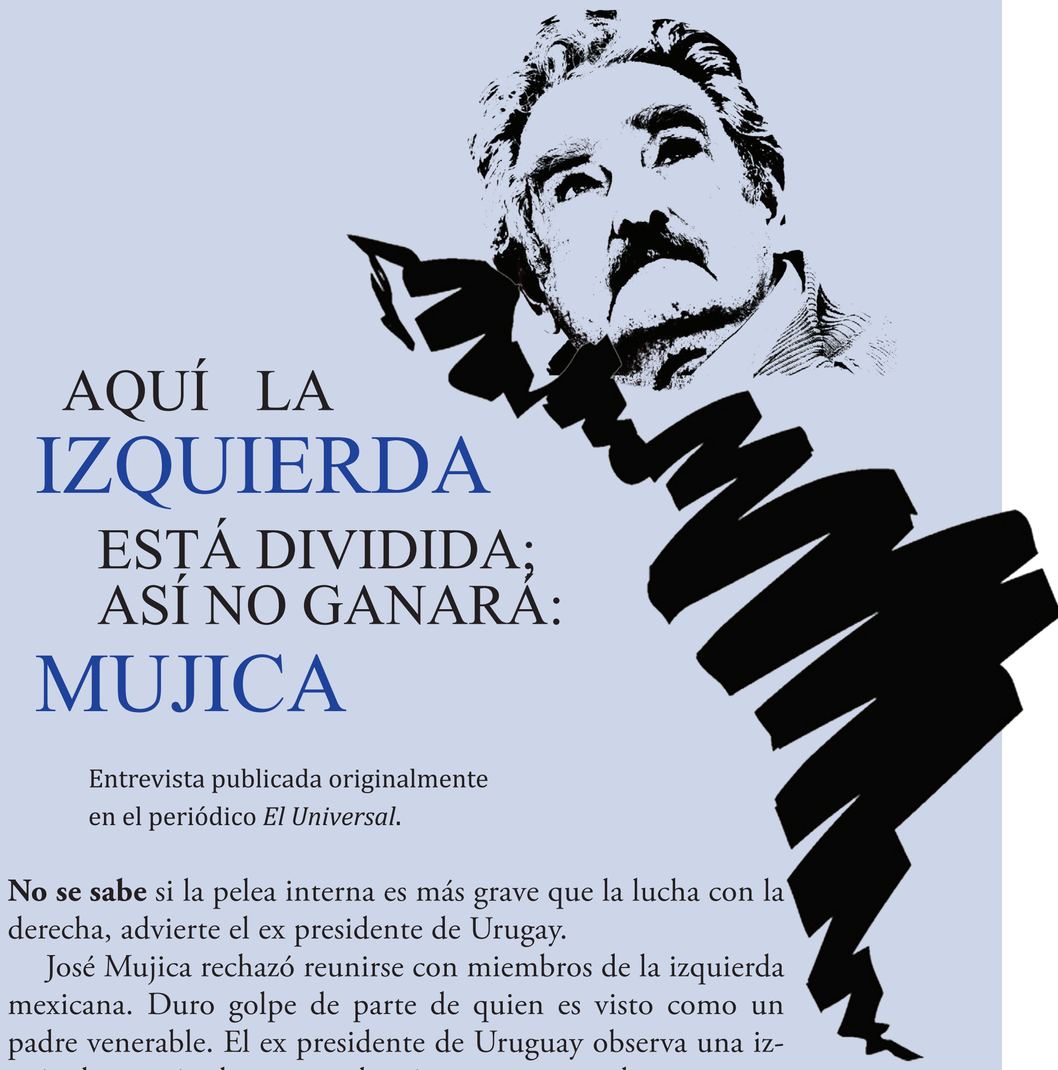


La zurda 35 Gama.pdf 41 12/7/16 3:21 PM



La zurda 35 Gama.pdf 42 12/7/16 3:21 PM

JORGE RAMOS



AQUÍ LA IZQUIERDA ESTÁ DIVIDIDA; ASÍ NO GANARÁ: MUJICA

Entrevista publicada originalmente en el periódico *El Universal*.

No se sabe si la pelea interna es más grave que la lucha con la derecha, advierte el ex presidente de Urugay.

José Mujica rechazó reunirse con miembros de la izquierda mexicana. Duro golpe de parte de quien es visto como un padre venerable. El ex presidente de Uruguay observa una izquierda atomizada y con peleas internas que no la van a conducir a ser gobierno, les advierte.

Fue invitado por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) a participar en su 72 asamblea anual. La altura de la Ciudad de México lo sofoca un poco. Habla pausado. Sonríe de vez en cuando como si hiciera una travesura.

En entrevista, dice que el PRI dejó el poder 12 años, pero su cultura quedó arraigada, pues los que lo relevaron actuaron semejante al tricolor.

La zurda 35 Gama.pdf 43 12/7/16 3:21 PM

¿Cómo está América Latina?
–Hay una especie de sordo cuestionamiento a la democracia. Emerge un nacionalismo ultra: Francia, para los franceses, y acá el discurso de Donald Trump, que no me sorprende, sino la gente que lo sigue.

¿Qué piensa de Trump?
–Expresa la patología de las clases medias estadunidenses que sienten mucha incertidumbre, se sienten estancadas y tienen dudas. Cuestionan los tratados, la inmigración, que si la culpa la tienen los chinos, los mexicanos, todos tienen la culpa…

¿Menos ellos?
–Menos ellos. Esa explicación simplista se vivió en 1930.

Pero EU tenía a Roosevelt.
–Y a Hitler lo tuvo el mundo, ojo. Y ustedes tuvieron a Lázaro Cárdenas, quien recibió a migrantes.

¿Cómo tratamos a los migrantes?
–México es de los países por los que siento mayor simpatía porque siempre fue refugio, mientras no se metieran en política. Ojo, bien claro.

¿Hemos cambiado los mexicanos? ¿Ya no somos ese México?
–México hoy es más tibio, pero si un le rasca, está presente

En el año 2000 perdió el PRI y llegó el PAN. En 2012 regresó el PRI. Mario Vargas Llosa dijo que México es la dictadura perfecta. ¿Lo somos?
–El PRI a la distancia parecía como una máquina ineludible en la dirección de México. Yo no sé si perdió el PRI. Se habrá perdido de sentarse en el gobierno, pero su cultura quedó en el contexto de la sociedad y al final los que no eran del PRI más o menos se conducían como ellos jajajaja.

El pequeño priísta que todos llevamos dentro…
–Sí. Es muy fuerte la cultura priísta en México, más allá del partido.

El presidente Enrique Peña Nieto dijo que la corrupción es cultural y luego añadió que quien esté libre, que lance la primera piedra. ¿Es cultural la corrupción?
–La corrupción existe en el mundo entero y sobre todo en esta época. Pero actualmente el problema, la enfermedad de los partidos políticos es que no ha sabido separar los valores esenciales en la política del resto de la economía. Si amo demasiado al dinero y considero que triunfar en la vida es acumular dinero y entro con esa mentalidad a la política, adiós, adiós.

La política no es una profesión, es una pasión creadora en la que

La zurda 35 Gama.pdf 44 12/7/16 3:21 PM

uno se siente feliz con todo ese esfuerzo por la suerte de los demás pero no se hace por plata, sino por honor. No odiemos a quienes les gusta el dinero, pero que vayan al comercio, que multipliquen su dinero y paguen sus impuestos.

No como el republicano Donald Trump, que no los paga.

–Justamente. Lo peor en la sociedad es que quienes pagan más impuestos son los pobres que pagan IVA, porque al tener que comprar comida tiene que pagar. Se nos escapan por la tangente los ricos y pagan poco, la tercera o cuarta fortuna en el mundo dijo: “Pago menos en proporción que mi sirvienta”.

Volviendo al tema, el político tiene que vivir como la mayoría de su pueblo y no como vive la minoría privilegiada económicamente. Si se va a la política como fuente de hacer dinero, estamos fritos. Pero no olvidemos a los empresarios que corrompen; es uno de los riesgos de la democracia. No reniego de los ricos pero zapatero a tus zapatos.

¿Cuál es el problema actual de la izquierda?

–Que ha tenido que negociar contantemente y negociar y negociar y negociar; muchas veces se pierde la identidad en esa necesidad. La izquierda queda cuestionada y da la sensación de que es lo mismo.

¿Está en crisis la izquierda latinoamericana?

–Hay varias izquierdas y dramas distintos. Venezuela tiene el drama de la tremenda dependencia del petróleo y tiene una crisis de las peores. Desde afuera no la vamos a arreglar. No he querido nunca participar en esa radicalización porque la realidad de Venezuela sería peor, tengo miedo de que los militares asuman el control directo, no quiero ayudar a eso. Alguno creen que es callarse la boca y no. Puede ser que veamos el único caso de un ejército de izquierda, pero es un ejército y los ejércitos están programados y tiene determinadas metodologías que no me gustan, no quiero.

¿Ve otro riesgo semejante en AL?

–No. Bolivia está haciendo una transformación muy seria y Corea Ecuador también. Tienen problemas, pero está bien. Brasil es una incertidumbre y nos afecta a todos. Y me duele la distancia que hay entre Brasil y México.

¿Por qué le duele?

–Porque son dos países colosales y de su cercanía depende la personalidad de América Latina.

La zurda 35 Gama.pdf 45 12/7/16 3:21 PM

¿Por qué esa distancia?
–¿Y qué es lo que hacemos los latinoamericanos atomizados? No hablo de perder la independencia nacional, pero necesitamos algo que nos proteja y eso puede surgir de un acercamiento muy grande.

Entre México y Brasil
–Sí, de ambos y de dejar de desconfiar. Brasil desconfía porque México está metido en el TLC con Estados Unidos y Canadá, pero cuanto más lo dejemos, más metido va a estar México. Qué joder. Todos estamos enemistados con Estados Unidos semejante potencia.

¿Hillary Clinton representa algo positivo?
–Sí, con el discurso del republicano Donald Trump, Hillary nos parece de izquierda y revolucionaria jejejeje.

¡Pero no es así!
–¡Qué va ser! Sólo estoy diciendo que "nos parece". Pero por lo menos nos parece un poco más sensata y que respeta algo de la personalidad de América Latina.

Las mujeres mexicanas van a jugar un rol importante, México además va a ser la nación hispano–parlante más grande de América en 2040, más o menos, y la tasa de los latinos crece.

¿Qué riesgo entraña la elección de Estados Unidos?
–Parece increíble que una nación de ese poder, con su intelectualidad, el peso de las universidades y el mundo científico pueda tener un debate político por la presidencia con este espantoso raquitismo que está presente, que más parece un programa de chismes que la preocupación por la suerte de una nación con influencia mundial.

Queda mal la democracia, con una imagen atolondrada. Nos ha regalado dos espectáculos últimamente: la fundamentación que le cortó la cabeza a la presidenta, no la decisión, sino los fundamentos y estos debates en Estados Unidos. Más valdría que no hicieran debates; no valen porque le quitan estatura a la democracia. Espero que la suerte nos salve y lo que más me impresiona y lo más grave no es Trump, es que haya mucha gente que se coma la pastilla; eso es lo peor y habla del grave desconcierto que hay en una nación importante y no es lejano ese desconcierto a lo que pasa en Francia, en Alemania o en Inglaterra. Hay síntomas de esa enfermedad. Claro, en el caso de Estados Unidos adquiere una evidencia

La zurda 35 Gama.pdf 46 12/7/16 3:21 PM

patológica porque el personaje ayuda, pero lo que más me preocupa es lo que anda en el fondo de eso. Hay un dicho en mi país que dice que "muerto el perro se acabó la rabia", si gana Clinton esa realidad sigue estando; es decir, no hay que dormir tranquilos después de esto. Es muy grave. Viva México, a pesar de todos los pesares.

¿Hace falta que llegue una mujer a la Presidencia de la República en México?
–Sí, le va a hacer falta. Creo que le va a hacer falta.

¿Lo vería pronto en México?
–Seguro.

¿Conoce a Andrés Manuel López Obrador? ¿Lo conoce?
–¿A quién?

Al presidente de Morena, Andrés Manuel López Obrador.
–Sí, pero no en persona.

¿Qué sabe de él?
–Yo no puedo renunciar a dos cosas, que soy de izquierda con una visión. No me gusta el término que viene de la Revolución Francesa, creo que en la historia del hombre es permanente y hay un duelo entre lo conservador y la equidad. Existe desde los griegos.
Veo este duelo permanente en la historia humana, con patologías de ambos lados. Los conservadores pueden caer en lo reaccionario y los que llamamos "de izquierda" o "progresistas" pueden caer en el infantilismo, confundir el deseo con realidades. Esos péndulos se están moviendo.

Con esa salvedad, es por eso creo que la izquierda nunca gana totalmente, porque tampoco gana lo conservador. Hay un vaivén en la historia humana. Soy uruguayo y aprendimos una ley: la unidad de la izquierda. Eso para nosotros es un tesoro, llegamos al gobierno porque construimos política de unidad. Pero la unidad es aprender a respetar la diversidad y negociar internamente, unirnos por un programa para una etapa y no pedir estar de acuerdo hasta el juicio final. No. Estemos de acuerdo en cosas que vamos a hacer ahora, en este tiempo. Después en filosofía cada quien.

Eso nos ha permitido que varios que pensamos distinto estemos, pero no por una coyuntura electoral, sino para construir un país y llevamos 45 años. Vengo a México, ando por el mundo y me encuentro con una izquierda peleada entre ellos, que uno no sabe si la pelea interna es más grave o importante que la pelea con la derecha. Entonces, no me puedo ubicar en eso.

¿Así está la izquierda en México?
–Sí, y esa es una manera de no priorizar. Nosotros tenemos un viejo compañero fundador que murió y siempre

La zurda 35 Gama.pdf 47 12/7/16 3:21 PM

Que la izquierda se ponga de acuerdo y trabaje por ese programa, ninguno tiene que perder su identidad. Por lo menos es la fórmula que a nosotros nos funcionó y empezó en los trabajadores, una sola central en la que tienen la más diversa vertiente y después se transformó en una formación política.

me recuerdan lo que decía: trabajemos a partir de las cosas en que estamos de acuerdo, pero trabajemos en ello y dejemos aparte los desacuerdos. Y vamos a ver que trabajando en las cosas que estamos de acuerdo vamos generando una visión distinta para los desacuerdos. Ahora en México la izquierda está toda atomizada y a mí me piden hablar con uno y con el otro; yo le quiero dar un abrazo a todos, pero no me puedo arrimar a uno porque va a pensar que me arrimo para favorecer a este o al otro. ¿Se da cuenta?

¿Andrés le ha pedido reunirse?

–Alguna gente me lo ha pedido, pero vine a México con poco tiempo y con todo lo demás tengo miedo de pisar callos; sinceramente, tengo miedo de pisar los callos porque yo no puedo dejar de ser uruguayo.

¿Usted plantearía que la izquierda piense en lo que está de acuerdo y se unifique?

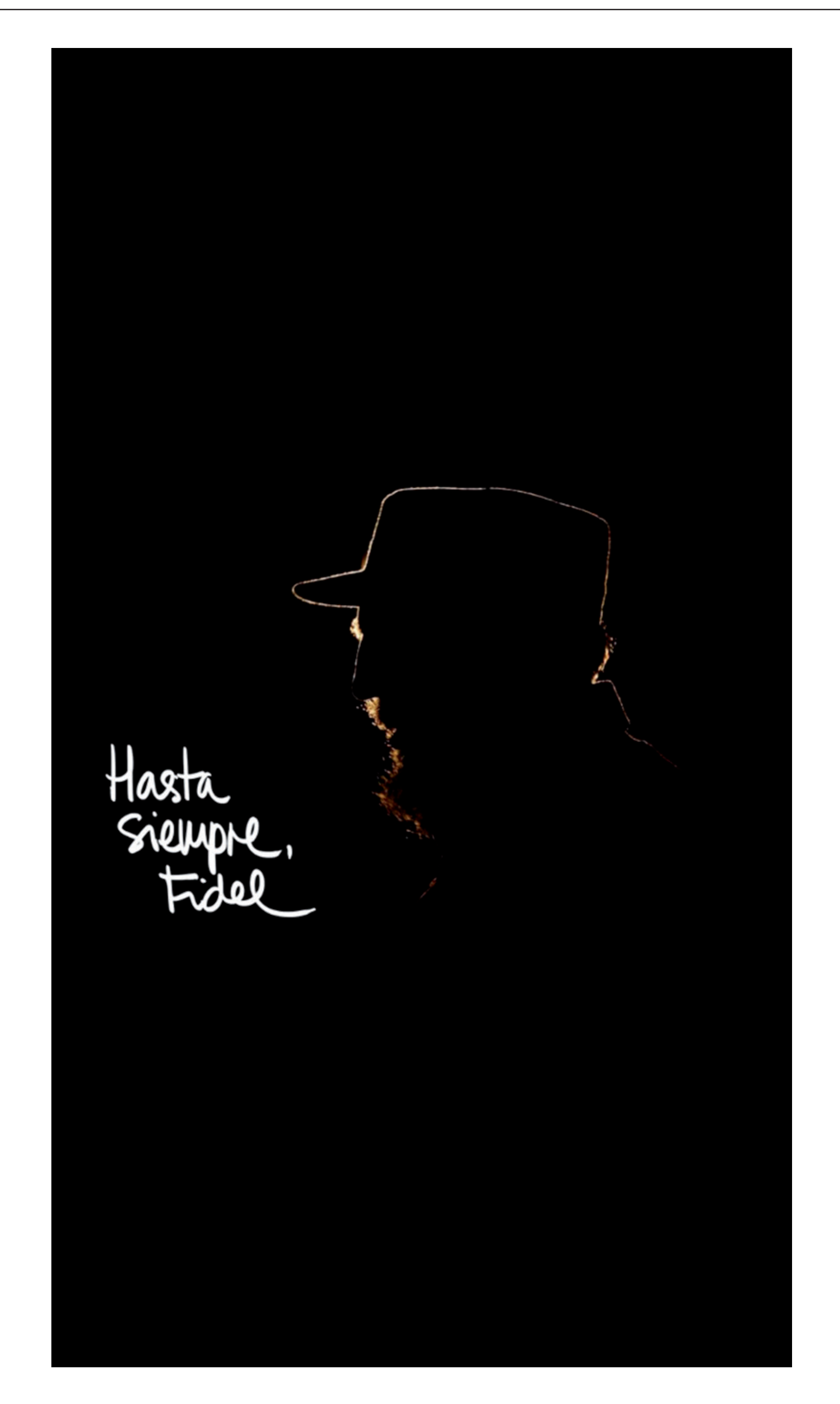
–Que tenga un programa mínimo en que se ponga de acuerdo y trabaje por ese programa, ninguno tiene que perder su identidad. Por lo menos es la fórmula que a nosotros nos funcionó y empezó en los trabajadores, una sola central en la que tienen la más diversa vertiente y después se transformó en una formación política.

Hasta que no logramos eso no nos transformamos en una fuerza desafiante que llegara al gobierno. Eso fue decisivo para llegar al gobierno porque los pueblos no son bobos y los pueblos le apuestan al ganador, pero si te ven nada más como un testimonio permanente, mucha gente no se inclina.

Bueno, esa es mi manera de pensar. Pero es típicamente uruguaya. Nosotros también… en este momento hay un viejo líder que fue adversario duro toda la vida y también presidente de Uruguay, el doctor Jorge Valle. Hoy se está jugando la vida en un hospital. Le deseo de todo corazón que ojalá pueda salvar el cuero. Nosotros tenemos rivalidades políticas como en todos lados, pero mantenemos el margen de relación y hasta de negociación cuando las papas se queman, siempre. El sistema político uruguayo es bastante maduro en ese punto de vista ■

La zurda 35 Gama.pdf 48 12/7/16 3:21 PM

CARTEL DEL MES



La zurda 35 Gama.pdf 49 12/7/16 3:21 PM

ALEJANDRO MORENO HERNÁNDEZ*



DEL 15-M A PODEMOS

Un movimiento social busca que el gobierno establezca determinados cambios o atienda cierta demanda, mientras que un partido tiene como objetivo ejercer el poder y competir por cargos de elección popular. El origen de los movimientos se da por tensiones estructurales y carencias organizativas en la sociedad. Surge por un agravio, por una

*Estudiante de la licenciatura en Geografía, UNAM. Cursó un semestre en la Universidad de Hamburgo (Alemania).

injusticia, una agresión a intereses específicos identificables a un colectivo. Se tiene la noción de que unidos podemos superar la injusticia, existe un "nosotros" y un "ellos", esta distinción se da a partir de una coyuntura. No obstante, antes de ésta hay una serie de condiciones estructurales que son el caldo de cultivo para que el movimiento se geste; el hecho que provoca la movilización es la acumulación de afrentas, la últimas es justamente "la gota que derrama el vaso".

El 15 de mayo de 2011(15–M) sucedió una de las más grandes movilizaciones en la historia del país ibérico, donde se juntaron miles de personas en La Puerta del Sol en Madrid, a raíz de una mala gestión de la crisis económica de 2008. El gobierno en turno y todos los partidos políticos estaban al servicio de la banca, los "indignados" no se sentían representados por ninguno de sus "representantes". El sentimiento de agravio se origina por esta carencia de representatividad del sistema político; y el de injusticia, por un manejo de la economía al servicio de la élite dominante. Además, de ser

El 15 de mayo de 2011(15-M) sucedió una de las más grandes movilizaciones en la historia del país ibérico, donde se juntaron miles de personas en La Puerta del Sol en Madrid, a raíz de una mala gestión de la crisis económica de 2008.

una crisis económica y política se convierte también en una crisis de expectativas: no solamente el desempleo es galopante, sino que en un corto y mediano plazo no se garantiza la generación de nuevos trabajos.

No habría 15–M si no existiera un discurso oculto[1] (un espacio donde los dominados expresan lo que piensan sin tapujos), una serie de afrentas y una herramienta tan poderosa como el Internet. El 15–M seguramente no hubiera sido posible si no existiera esta irritación y la posibilidad de publicarla y difundirla en las redes sociales, donde el emisor y el receptor se traslapan, donde el mensaje de un "desconocido" puede llegar a millones. A medida de que muchos comparten ese discurso oculto, el mismo se vuelve visible.

[1] El concepto de discurso oculto es desarrollado por James Scott en su libro *Los dominados y el arte de la resistencia*. Era Editorial. 2000. México. Pp. 314

La zurda 35 Gama.pdf 51 12/7/16 3:21 PM

La permanencia y duración del 15–M era incierta; en general, los movimientos llegan a disiparse, si no existe una estructura permanente que evite el proceso de desgaste y cansancio propios de un movimiento, al no atenderse la demanda.

El marco legal permitió a los indignados del 15–M formar un partido: PODEMOS. Probablemente, el único gran movimiento de indignados que encontró un cauce institucional fue precisamente el 15–M; solamente hallaría similitud con Syriza, pero éste ya era un partido y se encargó de captar los votos de los indignados en Grecia. En México, si un movimiento social quisiera formar un partido, podría registrarse hasta 2021.

Para que el movimiento no se perdiera, resultaba indispensable que se creara dicha estructura permanente capaz de articular las demandas sociales del movimiento y servir de interlocutor entre la sociedad y el gobierno. Dependiendo de los objetivos, esta estructura puede ser una Organización No Gubernamental (ONG) o un partido político. Los activistas del 15–M optaron por lo segundo; ahora enfrentan un nuevo reto: ¿cómo seguir atendiendo las demandas de la sociedad civil dentro de una estructura permanente?, ¿cómo evitar extraviarse en la burocratización del movimiento?

En un principio, el 15–M solamente tenía personas de un perfil universitario juvenil, posteriormente adquirió una gran diversidad de procedencias sociales, económicas, culturales, ideológicas y de edades. Hubo quien se consideraba de derecha y simpatizaba con el movimiento. El apoyo transversal era lo que daba fuerza al mismo; es decir, variados sectores sociales lo apoyaban, esto potencializó su crecimiento e importancia. Sin embargo, también ahí encuentra su debilidad, debido a que el proceso de toma de decisiones se vuelve más largo, tedioso y complicado. El 15–M se planteó superar el eje izquierda–derecha, y dar cabida a las grandes mayorías (99% vs. 1%). Sin embargo, a la hora de transformarse en un partido, necesaria-

La zurda 35 Gama.pdf 52 12/7/16 3:21 PM

mente lo ubicamos en la izquierda.

Una de las preocupaciones principales consistió en el tiempo de ocupación del espacio público; conforme más tiempo pasara, más desgaste habría, y por tanto se requerirían activistas de "tiempo completo", y de manera lógica, cada vez habría menos gente ocupando los espacios públicos. La explicación es clara: debido a la división social del trabajo, la gente no puede mantenerse en las calles todo el tiempo, ni dedicarle la mayor parte del mismo, puesto que no es una actividad remunerativa en términos económicos. Por lo tanto, la institucionalización (en este caso un partido) resulta más que pertinente[2], se necesitan personas que se dediquen exclusivamente a esta actividad y sepan encauzar las demandas y propuestas del movimiento.

PODEMOS no debería perderse en el juego institucional y dejar de escuchar las demandas, como lo han hecho varios partidos de izquierda, sino que a la vez que es partido no debe olvidar su carácter de movimiento. En este carácter radica su fuerza, en saber escuchar a los "indignados" y a la sociedad civil en general, en ser un interlocutor entre el aparato estatal y la ciudadanía. Cabe mencionar, no todo el 15–M, pero lo más relevante de éste desembocó en PODEMOS. La fuerza del movimiento se mide por los cambios provocados al régimen. Su éxito (hasta el momento) ha consistido en alterar el sistema de partidos, el bipartidismo (Partido Popular vs. Partido Socialista Obrero Español) se acabó. Además, éstos y Ciudadanos se han visto obligados a establecer (al menos) cambios cosméticos o de fondo para intentar satisfacer una parte importante de

PODEMOS no debería perderse en el juego institucional y dejar de escuchar las demandas, como lo han hecho varios partidos de izquierda, sino que a la vez que es partido no debe olvidar su carácter de movimiento.

[2] Esta hipótesis también es manejada por Rodríguez Araujo (2016), quien menciona que los movimientos necesitan una articulación y una dirección política para permanecer en el tiempo. Cano Arturo (18 de agosto de 2016). "Coalición única salida de la izquierda para ganar". *La Jornada*. Recuperado en: http://www.jornada.unam.mx/2016/08/18/politica/007e1pol Página consultada el 23 de agosto de 2016.

La zurda 35 Gama.pdf 53 12/7/16 3:21 PM

sus propios votantes que simpatizaba con las ideas del 15–M.

Como Monedero[3] afirma, hay que tener cuidado con el poder, ya que te carcome y contamina. El PSOE, de tanto juntarse con la élite, acabó siendo parte de la misma, y cómplice de esa "casta indecente", convivieron tanto con ellos que se olvidaron de sus orígenes y de los objetivos de su creación. Esta misma crítica en unos años podría hacérsele a PODEMOS si pierde su carácter de movimiento, y se acerca más al PSOE y al PP, que a la sociedad civil que los impulsó en un primer momento.

La institucionalización del movimiento hace que el mismo conforme una burocracia con profesionales dedicados al partido–movimiento. Es un arma de doble filo. Por un lado, contribuye a que el movimiento no se diluya y pueda permanecer en el tiempo, pero por otro se corre el riesgo de que buscando ser gobierno, reproduzca esas mismas prácticas tan señaladas.

Después de las dos últimas elecciones, queda claro que no habrá un asalto al Palacio de La Moncloa, sino que su llegada al poder será mucho más lenta y gradual. Iñigo Errejón[4] menciona que los cambios políticos antes son cambios culturales; es decir, primero, la gente tiene que imaginar un modelo de país, ahí se forja una fuerza culturalmente dirigente con la creación de un nuevo "sentido común". La construcción de ese nuevo "sentido común" puede dar cabida a la ruptura del eje izquierda–derecha y a una novedosa edificación de grandes mayorías. Para PODEMOS, el uso de los medios es sumamente importante, tanto su aparición en radio, televisión y periódicos, como la creación de programas por Internet como Fort Apache o La Tuerka. El lenguaje utilizado es muy simple, se despojan de conceptos rimbombantes de la izquierda "tradicional" que la gente no entiende, hablan de manera clara; pues, sólo así puede darse esta transformación del sentido común.

[3] Monedero Juan Carlos, Curso urgente de política para gente decente. Paídos. 2013. España. Pp. 97-157.
[4] Manetto Francesco (24 de julio de 2016). "Para poder gobernar, PODEMOS tiene que cambiar, tiene que mutar". *El País*. Recuperado en: http://politica.elpais.com/politica/2016/07/23/actualidad/1469229863_357811.html?id_externo_rsoc=FB_CC Página consultada el 23 de agosto de 2016.

La zurda 35 Gama.pdf 54 12/7/16 3:21 PM

Ahora, existen grandes desafíos en PODEMOS: ¿cómo mantener el carácter de movimiento en el Palacio Legislativo?, ¿qué tanto tiempo va llevar establecer un cambio cultural con actitud solidaria y empática en el marco del nuevo "sentido común"? ¿cómo dar "certeza" a los españoles que no votan por el partido sin moderarse y acabar convirtiéndose en un PSOE?

Posteriormente, esta fuerza cultural podrá convertirse en políticamente dirigente. El propio Iñigo[5] menciona que ahora el objetivo es dar certeza y confianza a los españoles que los ven con simpatía, pero que no votan por ellos. Una oportunidad para convencer sería el logro de buenos resultados, por parte de las alcaldesas Manuela Carmena y Ada Colau, en Madrid y Barcelona, respectivamente.

Ahora, existen tres grandes desafíos en PODEMOS: ¿cómo mantener el carácter de movimiento en el Palacio Legislativo?, ¿qué tanto tiempo va llevar establecer un cambio cultural con actitud solidaria y empática en el marco del nuevo "sentido común"?, ¿cómo dar "certeza" a los españoles que no votan por el partido sin moderarse y acabar convirtiéndose en un PSOE? ■

Bibliografía:

Cano Arturo (18 de agosto de 2016). "Coalición única salida de la izquierda para ganar". *La Jornada*. Recuperado en: http://www.jornada.unam.mx/2016/08/18/politica/007e1pol Página consultada el 23 de agosto de 2016.

Manetto Francesco (24 de julio de 2016). "Para poder gobernar, PODEMOS tiene que cambiar, tiene que mutar". *El País*. Recuperado en: http://politica.elpais.com/politica/2016/07/23/actualidad/1469229863_357811.html?id_externo_rsoc=FB_CC Página consultada el 23 de agosto de 2016.

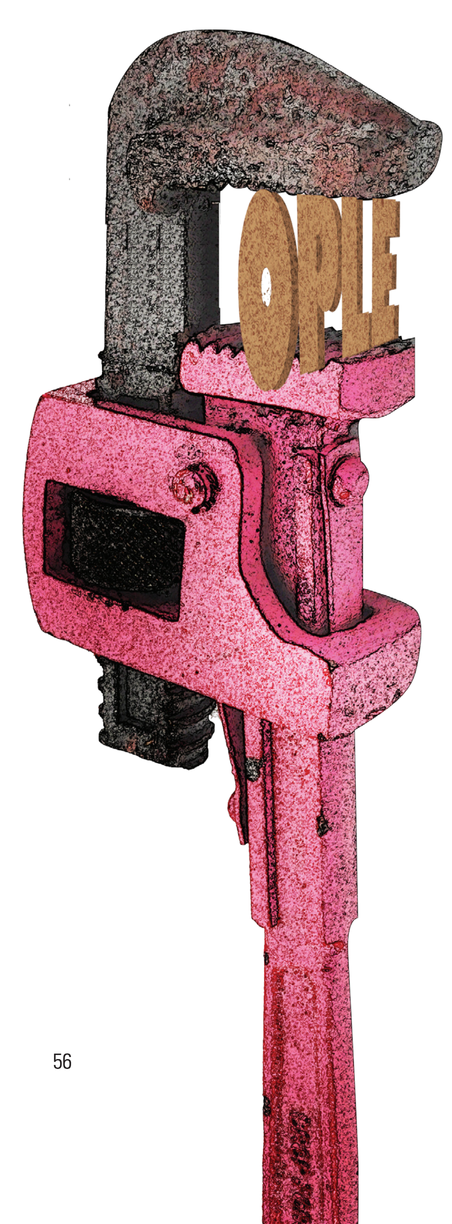
Monedero Juan Carlos , *Curso urgente de política para gente decente*. Paídos. 2013. España. Pp. 97–157.

Scott James, *Los dominados y el arte de la resistencia*. Era Editorial. 2000. México. Pp. 314.

[5] *op. cit.*

FELIPE ZERMEÑO NÚÑEZ Y EDWIN E. RAMÍREZ LEMUS*

LA NACIONALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN MÉXICO



La columna vertebral de la reforma política-electoral de 2014, fue la creación de un Sistema Nacional de Elecciones en el que se establece una autoridad rectora denominada Instituto Nacional Electoral, con atribuciones federales y locales en la organización de los procesos electorales y máxima instancia administrativa en la materia, con facultades para nombrar y remover a los Consejeros Electorales en el ámbito local y con competencias en materia de organización electoral en las entidades del país (ubicación de casillas y capacitación) y para atraer o asumir prácticamente cualquier tema o actividad de los llamados Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE).

No obstante, la existencia y viabilidad de los OPLE, plantea retos y dilemas que han resultado del proceso de implementación del nuevo modelo. Estos retos pasan por temas como la estandarización del Servicio Profesional Electoral, la profesionalización de las mismas, sus presupuestos, y de manera muy especial su autonomía para con los gobiernos, poderes y partidos en el ámbito local.

La experiencia de 2015 en elecciones concurrentes federales y locales, y de 2016 en espectro local, han significado aprendizajes instituciona-

La zurda 35 Gama.pdf 56 12/7/16 3:21 PM

les, en los que se plantea la ruta de fortalecer a los OPLE, a través de mecanismos constitucionales que aseguren su funcionamiento o bien, se termina con una figura que al día de hoy se encuentra bajo la rectoría de una autoridad nacional y bajo las presiones que significa depender presupuestalmente de las entidades.

A fin de entender, el modelo diseñado por el constituyente en 2014, es necesario remontarse a los antecedentes que derivaron en este modelo.

Fue hasta la reforma de 1996 en la que se contemplaron cambios que buscaron impactar en la organización de los comicios estatales.

En esta reforma, se realizó con la modificación del artículo 116 constitucional que obligaba a una homologación de las normas electorales de las entidades a ciertos parámetros que en lo esencial coincidían con los cambios que se aplicaron a nivel federal, contemplando los siguientes aspectos: *a)… b) El ejercicio de la función electoral se sujetará a los principios rectores de la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia; c) Autonomía e independencia de las autoridades locales electorales; d) Establecer un sistema de medios de impugnación; d) Equidad en el financiamiento y acceso a medios; e) Límites a erogaciones de los partidos en sus campañas; f) Procedimientos de control y vigilancia sobre origen y uso de los recursos partidistas y g) Tipificación de delitos y señalamiento de sanciones electorales.*[1]

Estos cambios resultaron novedosos dado que nuestro país salía de una dinámica centralista, *uno de los rasgos distintivos del autoritarismo mexicano a lo largo de prácticamente todo el siglo XX y éste se expresó nítidamente en el ámbito electoral. Así, aunque las elecciones locales se sucedieron en los calendarios determinados por los respectivos congresos locales, la dinámica de la lucha electoral respondió a las necesidades y los cálculos del poder del centro y lo mismo sucedía con el ejercicio del gobierno en los estados. Formalmente se respetaba el arreglo federal pero en la práctica, el centralismo era evidente e indiscutible.*[2]

Es así que en México se configuraron subsistemas electorales estatales, de tal forma que los congresos locales contaban con márgenes importantes de maniobra para determinar la distribución y fronteras de los distritos electorales locales, el número de asientos de sus órganos de representación, los requisitos y procedimientos para el registro de partidos políticos locales, los calendarios para renovar los poderes.[3] De igual manera la coexistencia de un

[1] Rabasa Gamboa, Emilio, *Las reformas constitucionales en materia político electoral*, UNAM-IIJ-PNUD, México, 2012, p. 34
[2] Peschard, Jacqueline, "La dimensión federal de la democratización electoral", en Jacqueline Peschard (Coordinadora), El federalismo electoral en México, Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, p. 19.
[3] Ibid, p. 28.

La zurda 35 Gama.pdf 57 12/7/16 3:21 PM

sistema federal electoral con otros 32 implicaba una coordinación entre el IFE y las autoridades locales, por ejemplo el uso del padrón electoral y la lista nominal se acordaba mediante la suscripción de convenios específicos con el Registro Federal de Electores.

Pero fue hasta la reforma electoral que tuvo lugar en el 2007 en la que se sentaron las bases constitucionales para la coordinación entre las autoridades electorales locales y el IFE. *Primero se contempló la posibilidad de que los institutos locales podrían convenir con el Instituto para que éste organizara las elecciones estatales y segundo, se establecieron las bases para la coordinación entre el IFE y las autoridades locales, en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.*[4]

No obstante estos cambios abrieron una gran cantidad de escenarios dado que al ser una *disposición constitucional impuso al legislador local a determinar cuál es el órgano facultado para convenir con el IFE la posibilidad de que éste organice los procesos electorales locales. Por lo que en algunas entidades se determinó que era el órgano electoral el competente para celebrar, en su caso, dicho convenio, pero que esa determinación debía pasar por una aprobación o validación por parte del respectivo congreso estatal.*[5] Fue la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la que generó la ruta a seguir en este aspecto, al resolver que la autoridad responsable de generar la coordinación con el IFE eran los propios institutos electorales locales, dado que éstos gozaban de autonomía.[6]

A pesar de los cambios mencionados, en algunas entidades federativas existía una resistencia para contemplar normatividad electoral local una coordinación con el IFE. Por ejemplo en *Aguascalientes, Coahuila, Colima, Michoacán, Nayarit y Quintana Roo, no se contempló que sus órganos locales podían convenir con la autoridad federal para que organizar la elección. En contraste en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Tabasco y Zacatecas se consideró sólo que sus órganos electorales convinieran con el IFE la posible organización de las elecciones locales, sin que se hicie-*

[4] Rabasa Gamboa, Emilio, op. cit. p. 42.

[5] Astudillo Reyes, César Iván, Lorenzo Córdova Vianello, *Los árbitros de las elecciones estatales. Una radiografía de su arquitectura institucional*, UNAM-IIJ-IEPC de Jalisco, México, 2010, p. 13.

[6] Para abundar en el tema se puede consultar las sentencias establecidas en los siguientes expedientes de acción de inconstitucionalidad: 82/2008 y su acumulada 83/2008 del estado de México; 93/2008 y su acumulada 94/2008 de Nuevo León; 98/2008 de Morelos), y 76/2008 y sus acumuladas 77/2008 y 78/2008 Querétaro.

La zurda 35 Gama.pdf 58 12/7/16 3:21 PM

ra referencia a otros posibles convenios de colaboración. Por su parte, Hidalgo y Morelos establecieron de manera clara la posibilidad de suscribir convenios para el uso de materiales electorales.[7] Probablemente este tipo de resistencias se pueden explicar en un contexto en el que estaba totalmente claro el ámbito de competencia de la institución responsable de organizar la elección federal y la local y en lo que algunos autores denominaron la *feudalización de la política,* es decir, *el surgimiento y el fortalecimiento de poderes locales que actúan, de manera descontrolada*.[8]

A pesar de que los institutos electorales locales contaban con una autonomía a nivel jurídico, en lo político las cosas fueron distintas, esto por una razón fundamental: la configuración política de la entidad, ya que, por lo regular el partido que obtenía la gubernatura, también contaba con la mayoría en el congreso estatal. Esto sin contar el otorgamiento de su presupuesto.

El hecho de que un partido contara con la mayoría en el legislativo local, es un factor que se requiere resaltar, dado que en las 32 entidades se presentan la constante de que eran los congresos estatales los que tenían la atribución de designar a los consejeros electorales. Asimismo, en 24 estados no contemplan una consulta pública para este proceso de selección, en resumen eran los partidos políticos los únicos responsables de presentar una propuesta de integración del instituto electoral local.

Este andamiaje legal permitía que la intervención fuera prácticamente *el común denominador*; *pues han variado los criterios para la selección de los consejeros, donde la imparcialidad, certeza y legalidad cedieron su primacía y los nombramientos están vinculados a la cercanía de esos personajes con los partidos políticos o bien con el gobernante en turno*.[9] Es así que en los institutos electorales locales estaban marcados por un sesgo partidista, por ejemplo en Oaxaca se llegó al extremo de establecer en *la convocatoria pública para la renovación del órgano electoral que los ciudadanos que decidieran participar, deberían hacerlo a través de cualquiera de los seis partidos políticos*.[10]

Como se puede observar, hasta antes de la reforma política del 2014 existió la convivencia de un sistema

---

[7] Astudillo Reyes, César Iván, Lorenzo Córdova Vianello, op. cit. p. 14.

[8] Córdova Vianello, Lorenzo, "Estado actual y futuro de los órganos autónomos", en *Autonomía, reforma legislativa y gasto público. Memoria del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*, [en línea], dirección URL: http://www.opam.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/memorias_opam2008.pdf, [Consulta: 14 de septiembre de 2016].

[9] Mirón Lince, Rosa María, Democracia en clave electoral. *La ruta mexicana en la conformación de los órganos electorales*, [en línea], dirección URL: http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Cuadernos%20de%20Divulgaci%C3%B3n%20JE%209.pdf, [Consulta: 14 de septiembre de 2016].

[10] *Ibid.*

federal electoral y 32 locales. También las instituciones electorales encargadas de organizar los comicios se convirtieron en botines de los gobernadores o los partidos políticos que contaban con la mayoría en el poder legislativo estatal, lo cual le otorgó un mayor grado de incidencia para designar a los consejeros electorales, situación que adquirió legalidad debido al marco jurídico respectivo.

Ante este escenario, como se ha dicho, la reforma política del 2014 tuvo como uno de sus ejes principales la construcción de un sistema nacional de elecciones, en el que fuera una sola autoridad que tuviera la atribución (o la mayoría de ellas), para organizar la elección tanto a nivel federal y local, así como la conformación de los consejos generales de los institutos electorales locales, dejando fuera a los partidos políticos, congresos estatales y gobernadores.

Sin embargo, la reforma se encuentra al día de hoy en fase de consolidación. En 2015, se llevó a cabo la elección federal en la que se eligieron a 300 Diputados de mayoría relativa y a su vez concurrieron un total de 17 elecciones locales en las que se eligieron 9 gubernaturas, 387 diputaciones locales y 1009 presidencias municipales. Se trató de la primera prueba de la implementación del nuevo modelo, para el que se aprobaron un total de 83,751 casillas únicas, lo que representó una coordinación permanente entre el INE y los OPLE.

Este primer ejercicio demostró la necesidad de ajustar los mecanismos para la operación, pues derivado de un esquema competencial definido, el acompañamiento en el ámbito local tuvo huecos que permitieron desiguales funcionamientos de los organismos locales, al grado de que se tuvo que destituir a los consejeros electorales de Chiapas, en 2016, derivado de la inaplicación de las normas nacionales en materia de igualdad de género y de la manipulación del padrón y de los votos de los ciudadanos chiapanecos en el extranjero.

Para 2016, se desarrollaron elecciones en 16 entidades, en total se eligieron 12 gobernadores, 239 diputaciones locales, incluidos los constituyentes de la Ciudad de México y 967 presidencias municipales; para ello el INE asumió un papel más activo como autoridad rectora de los procesos electorales y de las autoridades administrativas del ámbito local, en materias de capacitación, selección de funcionarios, traslados de paquetes, etc. No obstante, en esta ocasión se han detectado aspectos que deben atenderse para garantizar un adecuado funcionamiento del modelo constitucional y de manera particular de los OPLE.

En primer lugar, las presiones en el entorno político local hacia los mismos, forma parte de la inercia his-

La zurda 35 Gama.pdf 60 12/7/16 3:21 PM

En muchas entidades, por no decir que en todas, el Ejecutivo Local es quien decide cuánto y cómo se ejercen los presupuestos públicos, en sus respectivas entidades. Los OPLE enfrentan ante esta realidad la presión de que ejercer su autonomía puede significar la restricción de los recursos económicos que garanticen su viabilidad.

tórica, que esperamos no tome mucho tiempo revertir. Por ejemplo un instrumento de presión es el de los presupuestos que requieren para su operación, mismo que se decide y se ministra desde el ámbito local.

En muchas entidades, por no decir que en todas, el Ejecutivo Local es quien decide cuánto y cómo se ejercen los presupuestos públicos, en sus respectivas entidades. Los OPLE enfrentan ante esta realidad la presión de que ejercer su autonomía puede significar la restricción de los recursos económicos que garanticen su viabilidad.

Este factor que han utilizado los gobernadores como su último elemento de presión hacía los OPLE, complica el esquema de coordinación que se requiere con el INE, mellando lo que algunos autores han llamado federalismo colaborativo que implica *el entreveramiento de atribuciones entre la autoridad nacional y las autoridades locales; la coexistencia de ambas; en la posibilidad de contribuir al desarrollo institucional y procedimental de los OPLE; y en el mecanismo de regulación o intervención extraordinaria que implican las facultades especiales de asunción, delegación y atracción.*[11]

El escenario se hace más complejo, si tomamos en cuenta lo que está en juego en los años próximos, en 2017 se diputan un total de 522 cargos locales; pero en 2018 los partidos políticos contenderán por 2,631 puestos a nivel local, además de los 300 diputados federales, 64 senadores y el presidente de la República.

Hacer funcional la reforma de 2014, significa asegurar un esquema de coordinación INE–OPLE que sea eficaz y esto pasa necesariamente por el fortalecimiento de los organismos locales frente a las presiones que pueden tener desde el ámbito local o de lo contrario, tendría que considerarse su extinción, para dar lugar a un esquema con una sola autoridad electoral nacional.

En 2018, será la prueba de fuego del modelo constitucional electoral que da nacimiento al Instituto Nacional Electoral ■

[11] Córdova Vianello, Lorenzo, "Hacia un federalismo colaborativo en materia electoral", en Castañeda Rivas, María Leoba, Raúl Montoya Zamora, Víctor Manuel Díaz Vázquez, *Sobre el nuevo federalismo electoral en México*, UNAM-Facultad de Derecho, TEED, IMIPE, México, 2015, p. 3108.

La zurda 35 Gama.pdf 61 12/7/16 3:21 PM

LUISA ESCOBAR



MUERTE Y RESURRECCIÓN DEL PT

Surgido legalmente en 1990, el Partido del Trabajo (PT) fue, en sus orígenes, objeto de sospechas y recelos de parte de la izquierda debido a la estrecha amistad de uno de sus fundadores, Alberto Anaya, con el entonces presidente Salinas de Gortari. Una década después, en la época en que Zedillo estaba en el gobierno, el PT hizo su primer alianza importante con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Convergencia, el Partido Alianza Social y el Partido de la Sociedad Nacionalista para las elecciones presidenciales del año 2000. Entre finales de 2015 y mediados de este año, el PT rompió parcialmente con la tradicional política de alianzas que había

La zurda 35 Gama.pdf 62 12/7/16 3:21 PM

mantenido por más de 15 años con el partido del sol azteca y contendió de la mano del PRI en diversas elecciones locales. ¿Qué llevó al PT a dar esta vuelta atrás en la rueda de la historia? ¿Habrán sido, como afirmaron sus dirigentes, las condiciones políticas de cada entidad y municipio las que lo empujaron a formar estas alianzas?

El presente artículo plantea que la clave para responder a estas preguntas está en la oportunidad que vio el PT para conservar su registro a través de pactos políticos y de una cuestionable interpretación de la ley, ligada a una poco consistente actuación de algunas autoridades electorales. Así, en las siguientes líneas se hará una breve reseña de los argumentos jurídicos y las alianzas políticas que sucedieron a los meses en que estuvo en juego el registro de este partido.

Tras la elección de diputados federales del año pasado, la vida del PT empezó a pender de un hilo: la noche del domingo 7 de junio de 2015, el Conteo Rápido del INE le estimó un porcentaje de votación de entre el 2.78 y el 3.02%, en tanto que el 12 de junio los Cómputos Distritales y de Circunscripción le confirmaron que no alcanzaría el 3% de la votación válida emitida, umbral definido por el artículo 41 Constitucional para la conservación del registro de un partido político.

En esas circunstancias, la primer estrategia del partido para defender su registro fue aprovechar el error del INE en el sistema que difundió públicamente los resultados de los Cómputos para afirmar que, el Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción se había "caído", y que, durante ese lapso, le habían robado 37 mil 37 votos –precisamente, los que le hacían falta para conservar su registro. Frente a esta acusación, el INE le ofreció diversas explicaciones y pruebas, entre ellas: un reporte con el registro histórico de datos del Sistema de Cómputos desde que iniciaron hasta que concluyeron y, en versión digital, las Actas de Cómputo Distrital correspondientes a las 300 demarcaciones electorales. Pese a lo anterior, el PT lanzó una campaña en medios de comunicación en la que denunció el "robo de votos" y bajo esta misma bandera intentó impulsar movilizaciones en todo el país, aunque con poca respuesta ciudadana.

Paralelo a estas acciones, el 24 de junio de 2015 el PT solicitó formalmente al Consejo General del INE, la aprobación de un Acuerdo[1] por el que solicitaba le "repusieran" los votos que le habían sido "descontados de manera extraordinaria". Ante esta petición, los Consejeros, en frente común, le reiteraron que los resultados electorales no procedían de ningún sistema informático sino de

[1] Ver INE/CG398/2015.

La zurda 35 Gama.pdf 63 12/7/16 3:21 PM

las 300 Actas Distritales elaboradas en sesión pública y firmadas por consejeros y representantes de partidos políticos, ante los ojos de observadores y medios de comunicación, entre otros testigos. En ese sentido, el Consejo General no podía darle más votos al PT de los que había obtenido, pues esto implicaría alterar los resultados de las Actas e iría en contra de su propia misión: cuidar el sentido que la ciudadanía le había dado a su voto.

Frente a la respuesta del INE, el PT acudió a la siguiente instancia legal: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Durante los meses que sucedieron a la elección, el PT promovió ante las Salas Regionales 153 juicios de inconformidad en contra de los resultados de los cómputos distritales y –derivado de las resoluciones de dichos juicios– 107 recursos de reconsideración, ante la Sala Superior del TEPJF. No obstante, ante ninguna de estas instancias, volvió a sostener el argumento del robo de votos. En vez de esto, utilizando diversos alegatos jurídicos, el partido solicitó la anulación de un amplio número de casillas –incluso de aquellas en las que había resultado ganador–, con tal de reducir el total de sufragios y así elevar su porcentaje de votación válida emitida. A pesar de dichos esfuerzos, después del 19 de agosto de 2015, día en que el Tribunal terminó de resolver todas las impugnaciones a la elección ordinaria de diputados federales, el PT se quedó a 1,572 votos de conservar su registro.

Pero como sabemos, la historia no acabó ahí. Ese mismo 19 de agosto, la Sala Superior del TEPJF resolvió otros dos asuntos clave, para el tema que nos convoca. El primero, giraba en torno a la definición del concepto de *votación válida emitida*. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) señala en su Artículo 15, párrafo 1, que la mencionada *votación* es la que resulta de deducir, de la suma de votos depositados en las urnas, los votos nulos y los emitidos a favor de candidatos no registrados. El PT, por su parte, apelando al derecho humano de asociación, proponía una interpretación jurídica de este concepto que también excluyera los sufragios emitidos a favor de los candidatos independientes. Como era de esperarse, en aquella ocasión el Tribunal se ciñó a la Ley y rechazó los alegatos del partido[2].

El segundo asunto que resolvió el TEPJF aquel 19 de agosto de 2016, fue la anulación de la elección para diputados federales del distrito 01 de Aguascalientes. En principio esta decisión no tenía por qué afectar las resoluciones previas del Tribunal, las cuales, según la Constitución[3], son definitivas e in-

[2] SUP-RAP-430/2015.
[3] Artículo 99.

La zurda 35 Gama.pdf 64 12/7/16 3:21 PM

atacables. Sin embargo, el 23 de agosto, cuando el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se determinó el cómputo total y se hizo la asignación de diputados de representación proporcional[4], el PT volvió a poner sobre la mesa el tema de la *votación válida emitida.* En esta ocasión, su argumento fue, que dicha votación no estaba completa porque los resultados de la elección del distrito 01 de Aguascalientes habían sido anulados y que, en ese sentido, el INE no podía hacer todavía la repartición de curules plurinominales (y por lo tanto, tampoco, quitarle el registro). Como en ocasiones anteriores, sus alegatos fueron rechazados por el INE y el PT volvió a recurrir al Tribunal, quien el 28 de agosto de 2015 declaró infundada la queja del PT y confirmó el Acuerdo del Consejo General del INE[5].

Unos días más tarde, el 3 de septiembre de 2015, la Junta General Ejecutiva (JGE) del INE se reunió para declarar la pérdida de registro del PT. Inconforme con esta decisión, en septiembre y octubre de 2015, el partido acudió nuevamente al TEPJF, esta vez, acompañado del PAN. En esta ocasión, sus argumentos fueron que la JGE no era la instancia facultada para declarar la pérdida de registro de un partido político y, que, además, la decisión sobre su registro no podía tomarse hasta que la *votación válida emitida* no estuviera completa. Esto último, según el PT, iba a suceder hasta que se tuvieran los resultados de las elecciones extraordinarias del 01 distrito electoral de Aguascalientes.

Todo indicaba que esta nueva impugnación también sería desechada por el TEPJF. Los artículos 94, inciso b) y 95, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) establecen que, es atribución de la Junta General Ejecutiva retirarle el registro a un partido cuando, en alguna de las elecciones federales *ordinarias*, éste no alcance el 3% de la votación válida emitida. Aunado a ello, una Resolución del Tribunal, aprobada por unanimidad de votos el 1º de julio de 2015, mencionaba en su parte considerativa, que la JGE era la autoridad competente para declarar la pérdida de registro del PT. Por otro lado, respecto al alegato de que la votación válida emitida no estaba completa, además del artículo 94 de la LGPP, el PT tenía en su contra la última Resolución del TEPJF que expresamente señalaba que dicho argumento era infundado.[6]

No obstante, el 23 de octubre de 2015, en un hecho sin precedentes, y aduciendo una perspectiva garantista, la Sala Superior del Tribunal, revocó la declaratoria de pérdida el registro del

[4] INE/CG804/2015.
[5] SUP-REC-573/2015 y Acumulados.
[6] SUP-REC-573/2015 y Acumulados, pág. 144.

La zurda 35 Gama.pdf 65 12/7/16 3:21 PM

PT hecha por la Junta General Ejecutiva y determinó que, el Consejo General del INE era la autoridad competente para tomar esta decisión que, según su dicho, ponía en juego derechos político–electorales[7].

Los argumentos con los que los Magistrados justificaron su decisión durante la sesión pública de aquel 23 de octubre fueron poco menos que rebuscados. La LGPP, en sus Artículo 94 y 95, mandataba a la JGE del INE declarar la pérdida de registro de un partido político nacional cuando éste no alcanzara el 3% de la votación válida emitida o cuando no participara en un proceso electoral ordinario. Por otro lado, mandataba al Consejo General, tomar esta resolución cuando: el partido hubiera dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro; incumpliera de manera grave y sistemática las obligaciones señaladas por la normatividad electoral; hubiera sido disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo establecido en sus estatutos; o se hubiera fusionado con otro partido. Tomando en cuenta lo anterior, los Magistrados plantearon que, desde su interpretación, la *intención de la Ley* (sic) al hacer esta distribución de competencias era darle a la JGE la atribución de decidir sobre la pérdida de registro de un partido político en situaciones "objetivas" y darle al Consejo General la atribución de resolver sobre este mismo asunto en situaciones que requerían un "análisis". Así, en este caso en particular, dado que el partido *había puesto en cuestión el concepto mismo de votación válida emitida,* la decisión sobre la pérdida de su registro debía ser analizada y resuelta por el Consejo General.

Por otra parte la Sentencia, además de poner en manos del Consejo General la decisión de quitarle el registro al PT, también estableció que dicha decisión debía basarse en el Artículo 41 constitucional, en la porción normativa que dispone: "el partido político nacional que no obtenga, al menos, el 3% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro". Asimismo, debía basarse en los Artículos 51 a 53 que, en síntesis, se refieren a la integración de la Cámara de Diputados y a la división del territorio en 300 distritos electorales uninominales. Aunque podía leerse entre líneas, los Magistrados no fueron claros en determinar si el Consejo General debía tomar en cuenta los resultados de las elecciones extraordinarias del 01 distrito federal de Aguascalientes antes de quitarle el registro al PT

[7] SUP-RAP-654/2015.

La zurda 35 Gama.pdf 66 12/7/16 3:21 PM

El PT se encontraba en la causal de pérdida de registro y, al considerar que este Artículo era muy general, determinó que para su aplicación era necesario ir a las leyes electorales que regulan las disposiciones constitucionales en la materia. En ese sentido, el Artículo 94 de la LGPP era claro al señalar que un partido político nacional debía perder su registro si no obtenía en la última elección ordinaria de carácter federal, por lo menos el 3% de la votación válida emitida.

y, por el contrario, argumentaron que, "a falta de norma", el Consejo General debía ser el encargado de tomar esta decisión.

Conforme a lo mandatado por la Sala Superior, la Junta General Ejecutiva elaboró una nueva Resolución que puso a consideración del PT. Posteriormente, tomando en cuenta la respuesta del partido, elaboró el nuevo Proyecto que sería discutido en el Consejo General. En este Proyecto de Resolución, la JGE analizó, con base en el Artículo 41, base I de la norma fundamental, si el PT se encontraba en la causal de pérdida de registro y, al considerar que este Artículo era muy general, determinó que para su aplicación era necesario ir a las leyes electorales que regulan las disposiciones constitucionales en la materia. En ese sentido, el Artículo 94 de la LGPP era claro al señalar que un partido político nacional debía perder su registro si no obtenía en la última *elección ordinaria* de carácter federal, por lo menos el 3% de la votación válida emitida. Así, dado que el PT no había alcanzado este umbral de votación, la JGE resolvió cancelarle el registro.

Al mismo tiempo que esto sucedía, el Partido del Trabajo fue concretando diversas alianzas políticas. Poco después de conocer el primer proyecto de Resolución de la JGE, el 30 de octubre de 2015, el PT convenció al PRD y a Movimiento Ciudadano de no registrar candidatos para la elección extraordinaria del distrito 01 de Aguascalientes con el fin de obtener más votos en caso de que los resultados de estos comicios fueran a ser tomados en cuenta para la conservación de su registro. Por otro lado, durante los primeros días de noviembre, el PT también concretó alianzas con el PRI. De este modo, aunque para la elección ordinaria del municipio de Sahuayo, Michoacán, el PT había ido aliado al PRD, al Partido Nueva Alianza (PNA) y el Partido Humanista (PH), para la extraordinaria, decidió presentar una candidatura común con el PRI y el

Partido Verde Ecologista de México (PVEM). En la misma lógica, también la primera semana de noviembre, conformó una candidatura común con el PRI–PVEM–PANAL y Chiapas Unido para el municipio de Tapilula, Chiapas, aunque finalmente –por circunstancias ajenas a este tema– dicha alianza fue revocada por el Organismo Público Local Electoral (OPLE) de la entidad.

En este marco llegó el 6 de noviembre de 2015, día de la sesión de Consejo General en la que se discutió el Proyecto de Resolución que le cancelaba el registro al PT. A diferencia de lo sucedido en las sesiones previas, aquel día, la votación entre los miembros del Consejo, se dividió. Quienes rechazaban el proyecto, fundamentalmente planteaban que el Consejo General debía hacer una interpretación *pro persona* de la Constitución, lo que significaba aplicar el Artículo 1° y 41 de la Carta Magna y, obviar el Artículo 94, inciso b) de la LGPP que, desde su perspectiva, restringía los derechos político–electorales garantizados en la norma fundamental.

Por su parte, los Consejeros que estaban a favor del Proyecto, argumentaron que el Artículo 41 Constitucional no podía leerse de manera aislada ya que había una Ley que precisaba cómo debía aplicarse dicho precepto. En esta lógica, apelar al principio *pro persona* no era procedente pues dicha interpretación se realiza cuando dos normas entran en contradicción y es necesario optar por aquella que mejor garantice los derechos. Sin embargo, cuando, como en este caso, la Ley precisa o desarrolla lo establecido en la Constitución, la autoridad no puede pretender inaplicarla: hacerlo, decían, implicaría atentar contra el principio de certeza y de imparcialidad. Además, los Consejeros señalaron que, incluso si estuvieran ante una colisión de derechos, era cuestionable que en la ponderación de los mismos, se quisiera favorecer al PT y a sus militantes, y no, al electorado en general, el cual había decidido no ratificarle el registro al partido.

Al final, en aquella sesión del 6 de noviembre, en una votación de 7 contra cuatro, el Consejo General declaró la pérdida de registro del PT[8]. Por su parte, como un indicio de la estrategia política y de los pactos que había estado fraguando dicho partido, el PRI y Nueva Alianza, que lo largo de los meses anteriores se habían mantenido al margen de estas discusiones, esta vez, le expresaron su apoyo aportando diversos argumentos en su favor.

[8] INE/CG936/2015.

La zurda 35 Gama.pdf 68 12/7/16 3:21 PM

El Tribunal Electoral determinó que, para este caso en concreto, el INE debía inaplicar la parte del Artículo 94 de la LGPP que establece que, la pérdida de registro de un partido se determina con la votación válida emitida de la elección ordinaria. Asimismo, también mandató inaplicar la parte del artículo 24, apartado 3 de la LGIPE, que señala que: "en ningún caso, podrá participar en elecciones ordinarias o extraordinarias el partido.

Todo indicaba que la historia no acabaría allí. El 10 de noviembre de 2015 el PT interpuso un nuevo recurso de apelación ante el TEPJF en el que impugnaba la Resolución del INE que le había retirado el registro. Como lo había venido haciendo los meses anteriores, en combinación con su estrategia jurídica, el PT continuó empujando una estrategia política. De este modo, el 18 de noviembre de 2015, se coaligó con el PRI, PVEM y PANAL para apoyar al candidato del tricolor, José Ignacio Peralta, en la elección extraordinaria a gobernador de Colima.

Pocos días después de haber pactado esta alianza, el 2 de diciembre de 2015, alrededor de 100 horas antes de que se celebraran los comicios extraordinarios en el distrito hidrocálido, el Tribunal Electoral emitió una Sentencia en la que resolvió revocar la Resolución del Consejo General del INE que declaraba la pérdida de registro del PT y en la que mandató que, para resolver sobre el registro de dicho partido, el INE debía considerar los resultados de las elecciones extraordinarias del 01 de Aguascalientes[9].

La Sentencia en cuestión fue *sui géneris*. El Tribunal Electoral determinó que, para *este caso en concreto*, el INE debía *inaplicar* la parte del Artículo 94 de la LGPP que establece que, la pérdida de registro de un partido se determina con la votación válida emitida de la elección *ordinaria.* Asimismo, también mandató inaplicar la parte del artículo 24, apartado 3 de la LGIPE, que señala que: "en ningún caso, podrá participar en elecciones ordinarias o *extraordinarias* el partido

[9] SUP-RAP-756/2015.

La zurda 35 Gama.pdf 69 12/7/16 3:21 PM

político que hubiere perdido su registro con anterioridad a la fecha en que éstas deban realizarse".

El sustento jurídico de estos mandatos fue poco consistente con las primeras Sentencias del Tribunal. En primer lugar, establecía que la mencionada porción normativa del Artículo 94 de la LGPP era *inconstitucional* ya que –al excluir "sin razón alguna" los votos emitidos en las elecciones extraordinarias para efectos de la conservación del registro de un partido político– *restringía indebidamente derechos humanos* en materia política, derechos sancionados por la Constitución y por tratados internacionales: en concreto, el derecho a votar y a ser votado, y el derecho de asociación política en su modalidad de conformación de partidos.

Por otro lado, el Tribunal planteó que el concepto de *votación válida emitida* comprendía tanto la votación obtenida en las elecciones ordinarias, como en las extraordinarias. No obstante, esto se contradecía con al menos dos Sentencias anteriores aprobadas cuatro meses atrás: por un lado, aquella en la que se confirmaba la definición del concepto aludido[10] y por otro lado, aquella en la que se ratificaban los resultados de los Cómputos Distritales y de Circunscripción y la asignación de diputados plurinominales hecha por el INE, con base en esta misma *votación*[11].

No obstante, quizá la principal inconsistencia haya sido la planteada por el Magistrado Galván, el único que se manifestó totalmente en contra de esta decisión de Tribunal. En su voto particular planteó que la salvaguarda de los derechos humanos y, en particular, de los derechos políticos y de la democracia requería de la existencia y el respeto de todo un andamiaje institucional, así como de normas y principios. Uno de estos principios es el de *certeza*, que entre otras cosas implica: "que todos los participantes en el procedimiento electoral conozcan *previamente*, con claridad y seguridad, las reglas a las que debe estar sometida la actuación de los sujetos que han de intervenir, incluidas las autoridades, electorales y no electorales…"[12]. En ese sentido, podemos concluir que aunque la Sentencia apelaba a de los derechos humanos, en los hechos, podría haberlos vulnerado.

---

[10] SUP-RAP-430/2015 y Voto particular del Magistrado Flavio Galván Rivera de la SUP-RAP-756/2015, p.62-69.

[11] SUP-REC-573/2015 y Acumulados, emitida el 28 de agosto de 2015.

[12] SUP-RAP-756/2015, p.52-54.

La zurda 35 Gama.pdf 70 12/7/16 3:21 PM

El PT obtuvo 14,046 votos, es decir, el 12.87% de la votación total emitida. Con esta votación, el partido cuadruplicó el número de votos obtenido en las elecciones ordinarias de aquel distrito y apenas consiguió alcanzar el 3.02% de la nueva *votación válida emitida* definida por el TEPJF y aplicada sólo a este partido. Pero, ¿quién le dio estos 10,800 sufragios adicionales? ¿Podría ser, que los hidrocálidos, conociendo la situación del PT, decidieron libremente salvarle la vida a esta opción política? o ¿debemos más bien suponer un arreglo entre las cúpulas partidarias?

Cuatro días después de esta Sentencia, el 6 de diciembre de 2015, la ciudadanía del 01 distrito electoral federal de Aguascalientes acudió a las urnas en un escenario muy diferente al anterior. Para empezar, las opciones partidarias fueron distintas: el PAN y el PANAL competían juntos y el PRI y PVEM también habían hecho alianza. Sin embargo, el partido tricolor, tenía la garantía de que, ganara o perdiera, obtendría una curul en la Cámara de Diputados. Por otra parte, el PRD y MC no habían registrado candidatos, el PT se disputaba su registro y el PH no tenía posibilidad alguna de conservarlo.

Bajo ese contexto, aquel domingo de diciembre el PT obtuvo 14,046 votos, es decir, el 12.87% de la votación total emitida. Con esta votación, el partido cuadruplicó el número de votos obtenido en las elecciones ordinarias de aquel distrito[13] y apenas consiguió alcanzar el 3.02% de la nueva *votación válida emitida* definida por el TEPJF y aplicada sólo a este partido. Pero, ¿quién le dio estos 10,800 sufragios adicionales? ¿Podría ser, que los hidrocálidos, conociendo la situación del PT, decidieron libremente salvarle la vida a esta opción política? o ¿debemos más bien suponer un arreglo entre las cúpulas partidarias?

Un comparativo entre algunas de las cifras de la elección ordinaria y la extraordinaria, podría servir para establecer algunas líneas de interpretación. Mientras que en la elección ordinaria, el PAN y el PANAL tuvieron 31,732 y 12,825 votos cada uno, para la extraordinaria tuvieron 35 mil

[13] En dichos comicios el PT obtuvo 3,246 votos.

La zurda 35 Gama.pdf 71 12/7/16 3:21 PM

Este largo proceso jurídico tan cuestionable, no sólo le devolvió la vida al PT sino que trajo aparejado un cambio en los alineamientos políticos de los partidos. En particular, una alianza del PT con el PRI que aún no sabemos si será pasajera o una decisión de más largo plazo.

798 y 11, 842 respectivamente, así como 1,197 votos para su coalición. Así, la alianza les permitió ganar poco más de 4 mil votos y además, el triunfo de su candidato. En contraste, el PRI y el PVEM, fueron cada uno por su lado en los comicios ordinarios y obtuvieron 32,168 y 7,071 respectivamente. No obstante, curiosamente, en los extraordinarios, el tricolor obtuvo 35,733 sufragios y el PVEM sólo 2,948 (es decir, 4 mil 123 votos menos), mientras que la coalición obtuvo 1,060 votos.

Algunas pistas para interpretar estos datos, los aportan las ya referidas alianzas que el PT formalizó con el PRI para diversas elecciones locales los meses previos a la elección del 01 de Aguascalientes. Igualmente reveladoras, fueron las alianzas que hizo y dejó de hacer el PT después de la recuperación de su registro: en Aguascalientes, para la elección de gobernador, alcaldes y diputados con el PRI, el PVEM y Nueva Alianza para las elecciones de diputados y ayuntamientos; en Chihuahua, para la de gobernador, 46 presidencias municipales y regidurías, así como 49 sindicaturas. Finalmente, también destaca el hecho de que el PT rompió la alianza en Oaxaca con el PAN y el PRD para la elección a gobernador y que, mientras en 2010 el PT se alió en Quintana Roo con estos mismos partidos y Convergencia para la elección de jefe del ejecutivo local, en este último proceso electoral, fue por su cuenta.

Así, finalmente, este largo proceso jurídico tan cuestionable, no sólo le devolvió la vida al PT sino que trajo aparejado un cambio en los alineamientos políticos de los partidos. En particular, una alianza del PT con el PRI que aún no sabemos si será pasajera o una decisión de más largo plazo. De esta manera, después de tantos trajines para mantenerse con vida, nos encontramos con la paradoja de que el PT revivió en el sentido legal pero, quizá, no lo hizo como la opción político–electoral que había intentado ser hasta antes de haber iniciado todo este proceso ■

La zurda 35 Gama.pdf 72 12/7/16 3:21 PM